



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 8 de Octubre, 2004

Número 117

## SUMARIO

Pág.

### Administración Estatal

**Ministerio de Fomento:** Anuncios de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha 1

**Tesorería General de la Seguridad Social:** Anuncios de las Direcciones Provinciales de Albacete, Cuenca, Murcia y Valencia 5

**Agencia Estatal de Administración Tributaria:** Anuncios de la Delegación de Albacete 16

### Administración Autonómica

**Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:** Delegación Provincial de las Consejerías de Vivienda y Urbanismo y de Trabajo y Empleo de Albacete. Anuncios 17

### Administración Local

**Diputación de Albacete:** Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 1.ª de Albacete-Capital, 5.ª de Hellín y 8.ª de Villarrobledo 18

**Ayuntamientos de:** Albacete, Casas Ibáñez, Chinchilla, Elche de la Sierra, Hellín, Pozo Cañada, Riópar, Villalgordo y Villarrobledo 29

### Administración de Justicia

**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía:** Edicto de la Sala de lo Social de Granada 38

**Juzgado de lo Social:** Número 2 de Albacete 38

**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:** Números 3 y 4 de Albacete y de Alcaraz 40

## • ADMINISTRACIÓN ESTATAL

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Dirección General de Carreteras**  
ANUNCIOS

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de apertura de información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de trazado de la obra: «Autopista de peaje Ocaña-La Roda AP-36. Tramo: PK 300+000 a PK 345+830». Términos municipales:

Las Pedroñeras, El Provencio, San Clemente, Casas de los Pinos y Casas de Haro (provincia de Cuenca), y La Roda (provincia de Albacete). Clave T8-AB-9001.C, Concesionaria: Autopista Madrid Levante C.E.S.A.

Por resolución de fecha 26 de julio de 2004, se aprueba el proyecto arriba indicado por el Director General de Carreteras.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra, así como el artículo 16-4 de la Ley 8/72 de Autopistas en Régimen de Concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en sus artículos 17.2, 18, 19.2 52-2ª y 3ª, ha resuelto someter a información pública la relación de los bienes y derechos afectados y convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

#### Provincia de Cuenca

Ayuntamiento	Fecha	Horario
Las Pedroñeras	18, 19 y 20 de octubre de 2004	De 9 a 14 y de 16 a 18 horas
El Provencio	21, 25, 26 y 27 de octubre de 2004	De 9 a 14 y de 16 a 18 horas
	22 de octubre de 2004	De 9 a 14 horas
La Roda	12 de noviembre de 2004	De 9 a 14 horas
San Clemente	28 de octubre de 2004	De 9 a 14 y de 16 a 18 horas
	29 de octubre de 2004	De 9 a 14 y de 16 a 18 horas
	2, 3 y 4 de noviembre de 2004	De 9 a 14 y de 16 a 18 horas
Casa de los Pinos	5 de noviembre de 2004	De 9 a 14 horas
	8, 9, 10 y 11 de noviembre de 2004	De 9 a 14 y de 16 a 18 horas
Casas de Haro	15 de noviembre de 2004	De 9 a 14 y de 16 a 18 horas
	16 de noviembre de 2004	De 9 a 14 horas

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el BOE y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes o derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Plaza de Santa Clara, número 7) o en las oficinas de la Entidad Beneficiaria (calle Trinidad, 5 - 1º C), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación, en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de la sociedad concesionaria Autopista Madrid Levante, C.E.S.A. habilitadas a estos efectos en San Clemente (Cuenca), calle Campanas de Santa Quiteria, 10 bis.

#### T8-AB-9001.C Relación de bienes y derechos afectados Término municipal de La Roda

Finca	Ref. Cat.		Titular	Domicilio/R. Social	Población	Clasif.		Superficie Exp. (m²)	Día	Hora
	Pol.	Par.				Urb.	Aprovec.			
LR 971.	5	1	Escribano Martínez-Herrera, Jesús	C/ Belchite	2639 La Roda (Albacete)	S.N.U.	L. Secano	12.863	12 noviembre 2004	9.30
LR 972.	5	2	Escribano Martínez-Herrera, Jesús	C/ Belchite	2639 La Roda (Albacete)	S.N.U.	L. Secano	79.095	12 noviembre 2004	9.30
LR 973.	6	1	Escribano Martínez-Herrera, J.F.	C/ Urb. Interland, 40	28220 Majadahonda (Madrid)	S.N.U.	Viña Sec.	46.218	12 noviembre 2004	9.30
LR 974.	6	4	Ortega Toboso, Rafael	C/ Charco, 7	2648 La Roda (Albacete)	S.N.U.	L. Secano	11.859	12 noviembre 2004	9.30
LR 975.	6	3	Ortega Fernández, Leoncio	C/ Nueva, 79	2643 La Roda (Albacete)	S.N.U.	L. Secano	27.753	12 noviembre 2004	10.00
LR 975.A	6	2	Desconocido			S.N.U.	Viña Sec.	485	12 noviembre 2004	10.00
LR 976.	7	9	Tébar Quintanilla, Francisco	C/ Cuevas, 49	2637 La Roda (Albacete)	S.N.U.	L. Secano	3.072	12 noviembre 2004	10.00
LR 977.	7	45	Ortega Fernández, Simón	C/ Antonio Mnez., 18	2649 La Roda (Albacete)	S.N.U.	L. Secano	19.375	12 noviembre 2004	10.00
LR 978.	7	44	Víllora Carrillero, Fernando	Pza. Moreno Micó, 7	2635 La Roda (Albacete)	S.N.U.	Viña Sec.	657	12 noviembre 2004	10.30
LR 979.	7	46	Vinuesa Nieves, Manuel	C/ Ramírez Arellano, 67	2645 La Roda (Albacete)	S.N.U.	L. Secano	9.942	12 noviembre 2004	10.30
LR 980.	7	42	Ruiz Carrillero, Crescencio	C/ San Salvador, 33	2633 La Roda (Albacete)	S.N.U.	L. Secano	10.577	12 noviembre 2004	10.30
LR 981.	7	14	Fernández Alarcón, Elisa María	C/ Virg. del Sufragio, 4	Valencia	S.N.U.	L. Secano	16.291	12 noviembre 2004	10.30
LR 982.	7	15	Carrilero Puertas, Miguel	C/ General Espartero, 53	2646 La Roda (Albacete)	S.N.U.	L. Secano	16.062	12 noviembre 2004	11.00
LR 983.	7	48	Casamayor Escribano, Francisco	C/ Ramírez Arellano, 40	2636 La Roda (Albacete)	S.N.U.	L. Secano	307	12 noviembre 2004	11.00
LR 984.	7	41	Casamayor Escribano, Francisco	C/ Ramírez Arellano, 40	2636 La Roda (Albacete)	S.N.U.	L. Secano	12.944	12 noviembre 2004	11.00
LR 985.	7	51	Desconocido			S.N.U.	L. Secano	4.090	12 noviembre 2004	11.00
LR 986.	7	40	Fernández Sotos, Blas	C/ San Juan, 23	2631 La Roda (Albacete)	S.N.U.	Viña Sec.	4.169	12 noviembre 2004	11.30
LR 987.	7	39	Fernández Nieto, Agustín	C/ San Pedro, 4	La Roda (Albacete)	S.N.U.	Viña Sec.	1.688	12 noviembre 2004	11.30
LR 988.	7	38	Carrilero López, Remedios	C/ Posito, 4	2635 La Roda (Albacete)	S.N.U.	Viña Sec.	1.756	12 noviembre 2004	11.30
LR 989.	7	37	Ruiz Carrillero, Juan Francisco	C/ Cid, 57	2642 La Roda (Albacete)	S.N.U.	L. Secano	5.461	12 noviembre 2004	11.30
LR 990.	7	16	Huedo Córdoba, Manuel	Pza. Moreno Micó, 29	2644 La Roda (Albacete)	S.N.U.	L. Secano	1.030	12 noviembre 2004	12.00

Finca	Ref. Cat.		Titular	Domicilio/R. Social	Población	Clasif.		Superficie Exp. (m <sup>2</sup> )	Día	Hora
	Pol.	Par.				Urb.	Aprovec.			
LR 991.	7	17	Castillo Fernández, Antonio	C/ Juan Rojas, 79		S.N.U.	L. Secano	460	12 noviembre 2004	12.00
LR 992.	7	19	Huedo Córdoba, Manuel	Pza. Moreno Micó, 29	2644 La Roda (Albacete)	S.N.U.	L. Secano	399	12 noviembre 2004	12.00

En Toledo a 13 de septiembre de 2004.–El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.

•24.572•

## Unidad de Carreteras en Albacete

### ANUNCIO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto:

«Variante de Villatoya. CN-322. PP.KK. 423,000 a 425,350. Provincia de Albacete. Clave: 23-AB-2980».

Términos municipales de Villatoya y Requena.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 12 de julio de 2004 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2.001 de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* de 31 de diciembre), que modifica la L. 25/88 de 29 de junio de Carreteras en su artículo 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Villatoya y Requena, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha y en la Unidad de Carreteras de Albacete, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, días y horas que a continuación se indica:

Sede municipal de Villatoya:

Día 19 de octubre de 2004 de 12:00 h. a 14:00 h. y de 16:00 h. a 19:30 h.

Día 20 de octubre de 2004 de 09:00 h. a 14:00 h. y de 16:00 h. a 17:30 h.

Sede municipal de Requena:

Día 20 de octubre de 2004 de 16:30 h. a 17:00 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos La Tribuna de Albacete y La Verdad de Albacete, *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la Plaza de Santa Clara, 7 C.P.: 45071 - Toledo y en la Unidad de Carreteras de Albacete sita en la calle Alcalde Conangla, número 4 C.P. 02071 - Albacete, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Nº Finca	Pol.	Par.	T. Munic.	Nombre	Dirección	C.P./Población/Provincia	Tipo cultivo	Sup. Exp. (m <sup>2</sup> )	Fecha	Hora
02215-001	2	384b	Villatoya	Alcalá Mucia, Lucio	Bº Nuevo, 4	02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	6.112	19-10-04	12:00
02215-001-1	2	227	Villatoya	Ayuntamiento Villatoya	Pza. Castilla-La Mancha, 11	02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	190	19-10-04	12:00
02215-002	2	218	Villatoya	Ayuntamiento Villatoya	Pza. Castilla-La Mancha, 11	02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	31.220	19-10-04	12:00
02215-003	2	332	Villatoya	Villena Murcia, Elisa			Monte Bajo	2.220	19-10-04	12:25
02215-004	2	361	Villatoya	Juan Narbona Moyano	Juan de Garay, 2	46017 Valencia	Monte Bajo	78	19-10-04	12:25
02215-005	2	362	Villatoya	Juan Narbona Moyano	Juan de Garay, 2	46017 Valencia	Monte Bajo	1.283	19-10-04	12:25
02215-005-1	2	9021	Villatoya	Desconocido			Erial	196	19-10-04	12:50
02215-006	2	366	Villatoya	Germa Chicano Ballesteros	Requena, 9	02215 Villatoya (Albacete)	Viñas	991	19-10-04	12:50
02215-006-1	2	9020	Villatoya	Desconocido			Erial	138	19-10-04	12:50
02215-007	4	233	Villatoya	CA Castilla-La Mancha C. Agric. y M.	Plaza Conde, 2	45071 Toledo	Monte Bajo	8.866	19-10-04	13:15

Nº Finca	Pol.	Par.	T. Munic.	Nombre	Dirección	C.P./Población/Provincia	Tipo cultivo	Sup. Exp.	Fecha	Hora
								(m²)		
02215-007-1	4	244	Villatoya	Ayuntamiento Villatoya	Plaza Castilla-La Mancha, 11	02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	2.026	19-10-04	13:15
02215-008	4	82	Villatoya	Angel Beltrán Torres	Juan Celda, 1	02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	2.204	19-10-04	13:15
02215-009	4	83-a	Villatoya	Navarro Escribano, Antonio	Plaza Mayor, 9	02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	133	19-10-04	13:40
02215-010	4	84-a	Villatoya	Pérez Gómez, Domingo	C/ Carretera, 1	02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	427	19-10-04	13:40
02215-011	4	84-b	Villatoya	Pérez Gómez, Domingo	C/ Carretera, 1	02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	157	19-10-04	13:40
02215-012	4	85	Villatoya	Ayuntamiento Villatoya	Pza. Castilla-La Mancha, 11	02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	301	19-10-04	16:00
02215-015	4	80	Villatoya	Teruel Poveda, Cristino	Literato Azorín, 37	46006 Valencia	Monte Bajo	3.407	19-10-04	16:00
02215-016	4	79	Villatoya	Juan Narbona Moyano	Juan de Garay, 2	46017 Valencia	Monte Bajo	2.893	19-10-04	16:00
02215-016-1	4	65	Villatoya	Juan Narbona Moyano	Juan de Garay, 2	46017 Valencia	Monte Bajo	656	19-10-04	16:30
02215-017	4	76	Villatoya	López Navarro, José Faines	Artes y Oficios, 18	46021 Valencia	Labor Secano	639	19-10-04	16:30
02215-018	4	201	Villatoya	López Navarro, Juan José	C/ Arquitecto Tolsa, 6	Valencia	Labor Secano	630	19-10-04	16:30
02215-019	4	200	Villatoya	Modesto Miguel López	Jaime Conquistador, 2	Valencia	Labor Secano	726	19-10-04	17:00
02215-020	4	199	Villatoya	López Navarro, Francisco	C/ Carretera, 22	02215 Villatoya (Albacete)	Labor Secano	894	19-10-04	17:00
02215-021	4	198	Villatoya	López Navarro, Benigna	Miniaturista Meseguer, 27		Labor Secano	875	19-10-04	17:00
02215-022	4	197	Villatoya	López Navarro, Juan José	C/ Arquitecto Tolsa, 6	Gava (Barcelona)	Monte Bajo	1.018	19-10-04	17:30
02215-023	4	196	Villatoya	López Navarro, María	C/ Mas, 5	Hospitalet de Llobregat (B)	Monte Bajo	972	19-10-04	17:30
02215-024	4	75	Villatoya	García Villena, Patrocinio		02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	2.051	19-10-04	17:30
02215-025	4	213	Villatoya	Modesto Miguel López	C/ Pintor Sorolla, 8-Pta. 4	46910 Benetassen (Valen.)	Labor Secano	657	19-10-04	18:00
02215-025-1	4	214	Villatoya	López Navarro, Juan José	C/ Arquitecto Tolsa, 6	Gava (Barcelona)	Labor Secano	796	19-10-04	18:00
02215-025-2	4	215	Villatoya	López Navarro, Benigna	Miniaturista Meseguer, 27		Labor Secano	1.218	19-10-04	18:00
02215-025-3	4	216	Villatoya	López Navarro, Juan José	C/ Arquitecto Tolsa, 6	Gava (Barcelona)	Labor Secano	1.157	19-10-04	18:30
02215-025-4	4	217	Villatoya	López Navarro, María	C/ Mas, 5	Hospitalet de Llobregat (B)	Labor Secano	918	19-10-04	18:30
02215-025-5	4	218	Villatoya	López Navarro, Francisco	C/ Carretera, 22	02215 Villatoya	Labor Secano	385	19-10-04	18:30
02215-025-6	4	219	Villatoya	López Navarro, José Faines	Artes y Oficios, 18	46021 Valencia	Labor Secano	214	19-10-04	19:00
02215-025-7	4	9028	Villatoya	Desconocido			Labor Secano	240	19-10-04	19:00
02215-026	4	169	Villatoya	Balneario Baños de la Concepción	Ctra. Córdoba-Valencia, km. 423	02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	3.929	19-10-04	19:00
02215-027	4	193	Villatoya	Balneario Baños de la Concepción	Ctra. Córdoba-Valencia, km. 423	02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	4.375	20-10-04	9:00
02215-028	4	81	Villatoya	Angel Beltrán Torres	C/ Batanejo, 23	46340 Requena (Valencia)	Viñas	2.619	20-10-04	9:00
02215-029	4	64	Villatoya	Ayuntamiento Villatoya	Pza. Castilla-La Mancha, 11	02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	19.674	20-10-04	9:00
02215-030	4	72	Villatoya	María Pardo Torres	C/ San Antonio, 18	02212 Casas de Ves (AB)	Monte Bajo	3.730	20-10-04	9:30
02215-031	4	71	Villatoya	Francisca Martínez Pardo	Ctra. Valencia, 3	02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	3.711	20-10-04	9:30
02215-031-1	4	67	Villatoya	Patrocinio García Villena		02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	168	20-10-04	9:30
02215-032-1	4	88	Villatoya	María Pardo Torres	C/ San Antonio, 18	02212 Casas de Ves (AB)	Monte Bajo	757	20-10-04	10:00
02215-033	4	194	Villatoya	Valero Pardo, Fernando	Millares, 6	46007 Valencia	Monte Bajo	394	20-10-04	10:00
02215-034	4	74	Villatoya	Valero Pardo, Laureano	Fray Pedro Ponce de León, 16	46013 Valencia	Erial	1.172	20-10-04	10:00
02215-035	4	90	Villatoya	CA Castilla-La Mancha C. Agric. y M.	Plaza Conde, 2	45071 Toledo	Erial	86	20-10-04	10:30
02215-036	4	73	Villatoya	Alonso Noguera, Isabel		02215 Villatoya (Albacete)	Erial	4.511	20-10-04	10:30
02215-037	4	103	Villatoya	Víctor Manuel Beltrán Torres	Urb. Raco del Mozul, 2	Alfaz del Pi (Alicante)	Labor Secano	1.582	20-10-04	10:30
02215-038	4	105	Villatoya	Juan Beltrán Torres	Virgen de la Paz, 7	28027 Madrid	Labor Secano	1.186	20-10-04	11:00
02215-039	4	101	Villatoya	Beltrán Gabaldón, Benjamín		02215 Villatoya (Albacete)	Labor Secano	1.492	20-10-04	11:00
02215-041	4	96	Villatoya	Vicente Beltrán Martínez	Mayor, 21	02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	274	20-10-04	11:00
02215-042	4	106	Villatoya	Murcia Jiménez, Juan	C/ Abrevador, 15	02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	2.422	20-10-04	11:30
02215-043	4	113	Villatoya	Carmen Beltrán Murcia	Cid, 111	46014 Valencia	Labor Secano	901	20-10-04	11:30
02215-044	4	111	Villatoya	Pascual Morales Valiente	Requena, 37	02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	1.876	20-10-04	11:30
02215-045	4	109-b	Villatoya	Villena Jiménez, Francisco		02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	201	20-10-04	12:00
02215-046	4	109-a	Villatoya	Villena Jiménez, Francisco		02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	2.290	20-10-04	12:00
02215-047	4	246	Villatoya	Pedro Lahiguera Verdú	Carretera, 62	02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	1.569	20-10-04	12:00
02215-048	4	119-a	Villatoya	Marachón Pérez, Justiniano	Maldonado, 19	02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	5.352	20-10-04	12:30
02215-049	4	124	Villatoya	Pardo Beltrán Julio	C/ Mayor, 35	02215 Villatoya (Albacete)	Frutales	1.547	20-10-04	12:30
02215-051	4	171	Villatoya	CA Castilla-La Mancha C. Agric. y M.	Plaza Conde, 2	45071 Toledo	Monte Bajo	85.299	20-10-04	12:30
02215-052	4	133-b	Villatoya	Juan Narbona Moyano	Juan de Garay, 2	46017 Valencia	Monte Bajo	1.384	20-10-04	13:00
02215-053	4	133-a	Villatoya	Juan Narbona Moyano	Juan de Garay, 2	46017 Valencia	Labor Secano	4.679	20-10-04	13:00
02215-055	4	140	Villatoya	Manuel Jiménez Beltrán	Cedro, 0		Monte Bajo	1.161	20-10-04	13:00
02215-056	4	145	Villatoya	Pérez Gómez, José	Requena, 35	02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	1.350	20-10-04	13:30
02215-057	4	146-b	Villatoya	Pérez Gómez, José	Requena, 35	02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	692	20-10-04	13:30
02215-058	4	146-a	Villatoya	Pérez Gómez, José	Requena, 35	02215 Villatoya (Albacete)	Viñas	2.585	20-10-04	13:30
02215-060	4	1-a	Villatoya	Ramona Beltrán Torres	Avd. de los Geranios, 31	46340 Requena (Valencia)	Monte Bajo	1.981	20-10-04	16:00
02215-061	4	2-d	Villatoya	Pascual Morales Valiente	Requena, 37	02215 Villatoya (Albacete)	Viñas	58	20-10-04	16:00
02215-062	4	1-b	Villatoya	Ramona Beltrán Torres	Avd. de los Geranios, 31	46340 Requena (Valencia)	Monte Bajo	2.967	20-10-04	16:30
02215-063	1	10	Villatoya	Pardo García, Francisco	Raco del Palancia, 6	46920 Mislata (Valencia)	Labor Secano	471	20-10-04	16:30
02215-064	1	7	Villatoya	Vicente Beltrán Martínez	Mayor, 21	02215 Villatoya (Albacete)	Labor Secano	461	20-10-04	17:00
02215-065	1	6-b	Villatoya	Pascual Morales Valiente	Requena, 37	02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	1.384	20-10-04	17:00
02215-066	1	52	Villatoya	CA Castilla-La Mancha C. Agric. y M.	Plaza Conde, 2	45071 Toledo	Monte Bajo	6.264	20-10-04	17:30
02215-067	1	3	Villatoya	Pascual Morales Valiente	Requena, 37	02215 Villatoya (Albacete)	Monte Bajo	611	20-10-04	17:30
02215-068	1	1	Villatoya	Alcalá Escribano, Julián	Rosario, 5	46340 Requena (Valencia)	Frutales	957	20-10-04	17:30
46340-070	118	37	Requena	Constructora y Promotora Valenciana	C/ Ufemiano Sola nº 29	46195 Llombai (Valencia)	Frutales	29.975	20-10-04	16:30
46340-071	118	34	Requena	Constructora y Promotora Valenciana	C/ Ufemiano Sola nº 29	46195 Llombai (Valencia)	Frutales	41.119	20-10-04	16:30
46340-072	117	4	Requena	Constructora y Promotora Valenciana	C/ Ufemiano Sola nº 29	46195 Llombai (Valencia)	Monte Bajo	11.187	20-10-04	16:30

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Albacete****ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de Guillermo Valcárcel Mendieta que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Tarazona de La Mancha, calle San Roque, 3, consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 02/168/2002-E, la resolución por la que se declara sin efecto la concesión de dicho aplazamiento extraordinario, no ha sido posible practicar la misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. número 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso de alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero) de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (B.O.E. de 29 de junio).

Albacete a 2 de septiembre de 2004.—La Directora Provincial, P.D. La Subdirectora Provincial, Jovita Rico Garrido.

•25.416•

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01****NOTIFICACIONES**

Número expediente: 02 01 02 00138162.

Nombre/razón social: Albacerámica, S.L.

Número documento: 02 01 404 04 002521273.

Anuncio de Subasta de Bienes Muebles (TVA 404).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Albacete.

Hace saber:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Albacerámica, S.L. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

*Providencia:* Una vez autorizada, con fecha 6 de Septiembre de 2004 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 24 de noviembre de 2004, a las 12:00 horas, en Avenida de España, número 27, 2º Dch. Albacete, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25)

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los

mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario don Eloy Pérez González y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en CT Alborea-Casas Ibañez km. 0001 02215 - Alborea (Albacete) previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 1 de octubre de 2004 hasta el día 23 de noviembre de 2004, en horario de 10 a 13 horas.

3.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199,b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14

horas del día 23/11/04. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.-Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12.-En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres

meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias: Interesados pueden consultar en Internet, <http://www.seg-social.es>.

### **Relación Adjunta de Bienes que se Subastan.**

Deudor: Albacerámica, S.L.

*Número de Lote: 1*

Bien: Renault Clio 1143BCZ; valor de tasación: 500,00 €; Carga preferente: 0,00; valor bien: 500,00 euros.

Bien: Renault Expr. Combi A 1G99BJ; valor de tasación: 250,00 €; Carga Preferente: 0,00; valor bien: 250,00 €.

Bien: Lecitrailer LTG12 3E B Gondola ABO2186R; valor de tasación: 3.000,00 €; Carga preferente: 0,00; valor bien, 3.000,00 €.

Bien: Lecitrailer LTV 2E7B/C/D AB02646R; valor de tasación: 2.000,00 €; Carga preferente: 0,00; valor bien: 2.000,00 €.

Bien: Champion 720 A AB34469VE; valor de tasación: 1.000,00 €; Carga preferente: 0,00; valor bien: 1.000,00 €.

Bien: Renault Express AB6221 J; valor de tasación: 250,00 €, Carga preferente: 0,00; valor bien: 250,00 €.

Bien: Mercedes Benz 1735 AB6347 E; valor de tasación: 3.000,00 €; Carga preferente: 0,00; valor bien: 3.000,00 €.

Bien: Renault R 5 AB7647R00; valor de tasación: 60,00 €; Carga preferente: 0,00; valor bien: 60,00 €.

Bien: Sm. Gneysen Gondola AB7892R00; valor de tasación: 300,00 €; Carga preferente: 0,00; valor bien: 300,00 €€

Bien: Mercedes Benz 300 0 AB8690 P; valor de tasación: 600,00 €; Carga preferente: 0,00; valor bien: 500,00 €.

Bien: Volvo Fl614 AB9248 5 valor de tasación: 3.000,00 €; Carga preferente: 0,00; valor bien: 3.000,00 euros.

Bien: Nissan Vanette CU4282 O valor de tasación: 250,00 €; Carga preferente: 0,00; valor bien: 250,00 euros.

Bien: Scania 113MA4X2 Z CU8633 F; valor de tasación: 100,00 €; Carga preferente: 0,00; valor bien: 100,00 €.

Bien: Lecitrailer LTG12 3E B Gondola R3199BBC; valor de tasación: 3.000,00 €; Carga preferente: 0,00; valor bien: 3.000,00 €.

Bien: Lecitrailer SR2E R5O81BBJ; valor de tasación: 2.000,00 €; Carga preferente: 0,00; valor bien: 2.000,00 €.

Bien: Prim Ball St 3 Ejes S R Caja V 0624LR; valor de tasación: 2.000,00 €; carga preferente: 0,00; valor bien: 2.000,00 €.

Bien: Renault Clio 1.9 O V 1767EN; valor de tasación: 260,00 €; Carga preferente: 0,00; valor bien: 250,00 €.

Bien: Iveco 35.8.1 Fungon V 3947DJ; valor de tasación: 150,00 €; Carga preferente: 0,00; valor bien: 150,00 €.

Bien: Barreiros 4220 Normal O V 4144AC; valor de

tasación: 150,00 €; Carga preferente: 0,00; valor bien: 150,00 €.

Bien: Iveco 190 36 T V 6306kg; valor de tasación: 2.500,00 €; Carga preferente: 0,00; valor bien: 2.500,00 €.

*Valor Lote: 24.260,00 €.*

Albacete, a 22 de Septiembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. •25.048•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 1 de Albacete.

Número expediente: 02 01 91 00140059.

Nombre/razón social: Bermudez Lozano Juan Pedro. Número documento: 02 01 603 04 002523701.

*Anuncio de Subasta de Bienes Inmuebles (TVA 603).*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Albacete.

Hace saber: En el expediente administrativo apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Bermudez Lozano Juan Pedro por débitos a la Seguridad Social se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

*Providencia:* Una vez autorizada con fecha 6 de septiembre de 2004, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 24 de noviembre de 2004, a las 13:00 horas, en Avenida de España, número 27, 2º derecha, (Albacete) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subaste lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea

preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al respecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14 horas del día 23 de noviembre de 2004. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación perdiendo el depósito en otro caso, además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

11.-En lo no dispuesto expresamente en el presente

anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias: Interesados pueden consultar en internet, <http://www.seg-social.es>.

#### **Relación Adjunta de Bienes que se Subastan.**

*Deudor: Bermudez Lozano Juan Pedro.*

-Finca Número: 01.

*Datos Finca Urbana.*

Descripción Finca: Vivienda en calle Luis Badía, número 68; Tipo Vía: Calle; Nombre Vía: Luis Badía; Número Vía: 68 bis; Piso: 1º; Puerta: Izquierda; Código Postal: 02004; Cod. Muni.: 02003.

*Datos Registro.*

Número Reg.: 01; número tomo: 0988; número libro: 0067; número folio: 0080; número finca: 004425.

Importe de tasación: 23.709,25 €.

Tipo de subasta en primera licitación: 23.709,25 €. *Descripción Ampliada.*

Urbana. 50% En pleno dominio con carácter privativo de la vivienda sita en Albacete, calle Luis Badía, 68: Tipo D, a la izquierda en planta primera. Superficie Construida 85,12 m<sup>2</sup> y útil de 69,87 m<sup>2</sup>. Sección 3.

Albacete, a 22 de Septiembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

•25.049•

Número expediente: 02 01 00 00084857.

Nombre/razón social: Fuentes Sánchez, Ana Belén.

Número documento: 02 01 503 04 002522990.

*Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-503)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de esta ciudad:

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Fuentes Sánchez, Ana Belén por débitos a la Seguridad Social se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

*Providencia:* Una vez autorizada: con fecha 5 de septiembre de 2004 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 24 de noviembre de 2004, a las 12:30 horas, en Av. de España 27, 2º Dcha. Albacete y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (*B.O.E.* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar

inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14 horas del día 23-11-04. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero



que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Mediante el presente anuncio: se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

11. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Interesados pueden consultar en internet, <http://www.seg-social.es>.

Albacete a 22 septiembre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

*Relación adjunta de bienes que se subastan*

Deudor: Fuentes Sánchez, Ana Belén.

Finca número: 01.

*Datos finca urbana*

Descripción finca: Vivienda en calle Concejal Castillo, 13.

Tipo vía: Calle. Nombre vía: Concejal Castillo. Nº vía: 13. Cod. Post: 02004. Cod Muni: 02003.

*Datos registro*

Nº Reg: 01. Nº tomo: 1.088. Nº libro: 0114. Nº folio: 0198. Nº finca: 007408.

Importe de tasación: 28.215,50 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

BBVA. Carga: Hipoteca. Importe: 46,878,94 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 4.188,09 euros.

*Descripción ampliada*

Urbana. Una mitad indivisa en pleno dominio con carácter privativo de la vivienda sita en Albacete calle Concejal Castillo, 13, planta primera. Superficie construida 96,24 m<sup>2</sup> y útil 66,14 m<sup>2</sup>. Sección 3.

Cargas:

Hipoteca del Banco del Comercio por importe de principal de 46.878,94, euros formalizada el 5-3-99 con vencimiento el 31-03 2024.

Por ser las cargas superiores al valor de tasación se fija el tipo para la subasta en el importe de los débitos: Esto es, 4.188,09 euros.

Albacete a 22 septiembre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

•25.052•

Número expediente: 02 01 96 00126963.

Nombre/razón social: García Morote, Miguel Angel.

Número documento: 02 01 603 04 002520364.

*Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA 603)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Albacete.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor García Morote, Miguel Angel por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

*Providencia:* Una vez autorizada con fecha 6 de 9 de 2004 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 24 de 11 de 2004, a las 11:30 horas, en Av. de España 27 2º Dcha Albacete y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda incluido el principal recargo intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder si les interesa como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14 horas del día 23 de noviembre de 2004. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.—Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.—Las posturas verbales que se vayan formulando

deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.—Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.—Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

11.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Interesados pueden consultar en internet, <http://www.seg-social.es>.

Albacete a 22 de septiembre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

*Relación adjunta de bienes que se subastan*

Deudor: García Morote, Miguel Angel.

Finca número: 01.

*Datos finca urbana*

Descripción finca: 50% del pleno dominio de la vivienda en c/ Ntra. Sra. Victoria.

Tipo vía: Cl. Nombre vía: Ntra. Sra. de la Victoria. Número vía: 13; piso: 14; puerta: T. Cod. Post: 02001. Cod. Muni.: 02003.

*Datos registro*

Número Red: 03; número tomo: 1966; número libro: 423; número folio: 80; número finca: 009916.

Importe de tasación: 35.413,35 euros.

*Cargas que deberán quedar subsistentes*

Argentaria banco hipotecario carga: Hipoteca importe: 28.112,14 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 7.301,21 euros.

*Descripción ampliada*

Urbana: 50% del pleno dominio de la vivienda sita en Albacete, calle Nuestra Señora de la Victoria, 13, piso 14, puerta T, izquierda subiendo. Superficie construida 87,43 m<sup>2</sup> y útil de 73,26 m<sup>2</sup>.

Cargas:

Hipoteca del Banco Hipotecario, en la actualidad BBVA, por importe pendiente al 4-2-2002 de 28.112,14 euros, constituida por 37.262,75 euros de principal y por plazo de 15 años desde el 1-12-1996.

Albacete a 22 de septiembre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

•25.053•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01, sita en Avenida de España, número 27 de Albacete, teléfono: 967-598785, fax: 967-598789 en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nº Identif.	Nombre / Razón Social	Domicilio	C.P./Localidad	Expte.	Procedimiento
02100194082	Agencia Trans. Transaez, S.L.	Julio Carrilero, 59	02004 / Albacete	02010249246	Emb.C.Cte (2043)
021000257702	Aroca Paños, Luisa	Avda. España, 11	02002 / Albacete	02010332200	Emb.C.Cte (2105)
021000257702	Aroca Paños, Luisa	Avda. España, 11	02002 / Albacete	02010332200	Emb.C.Cte (3056)
021009392270	Cabezuelo Sanchez, Ana Isabel	Batalla del Salado, 17	02002 / Albacete	02010477188	Emb.C.Cte (2105)
020034707463	Calero Rodríguez, Samuel	Hellín, 57	02002 / Albacete	020102134425	Emb.C.Cte (0008)
021001400076	Cano Calero, Ricardo Jose	Jose Echegaray, 1	02006 / Albacete	02010293807	Emb.C.Cte (2043)
020022856588	Carrillo Rodenas, Diego	Martínez de la Ossa, 2	02001 / Albacete	02019861141	Emb.C.Cte (2105)
021003639261	Castillo Aroca, Antonio	Avda. España, 11	02002 / Albacete	02010440715	Emb.C.Cte (2105)

Nº Identif.	Nombre / Razón Social	Domicilio	C.P./Localidad	Expte.	Procedimiento
020033347746	Castillo Aroca, Encarnación	Avda. España, 11	02002 / Albacete	02010440513	Emb.C.Cte (2105)
020030990747	Casstillo Aroca, José Luis	Avda. España, 11	02002 / Albacete	02010332095	Emb.C.Cte (2105)
020034125261	Castillo Aroca, Rosa María	Avda. España, 11	02002 / Albacete	02010440614	Emb.C.Cte (2105)
460179035530	Cerdán Abad, Rosa Isabel	Pablo Medina, 5	02005 / Albacete	020103109800	Emb.C.Cte (2105)
020033522750	Córcoles Podio, Luis Antonio	Rosario, 103	02003 / Albacete	02010439604	Emb.C.Cte (2100)
020030958920	Díaz Sánchez, José Antonio	Paz, 27	02006 / Albacete	02010433338	Emb.C.Cte (2038)
02103301621	Edicrista, S.L.	Concepción, 9	02001 / Albacete	020104100632	Emb.C.Cte (2105)
020024893285	Encarnación Gómez, Mª Carmen	S.Antonio Barquera,7	02002 / Albacete	02010457586	Emb.C.Cte (0030)
02102971922	Fernández Cañadas, Julián	Vasco Ñ. Balboa, 34	02006 / Albacete	02010367865	Emb.C.Cte (2098)
020032674911	Ferrer Jimenez, María Soraya	Marzo, 57	02002 / Albacete	02010457182	Emb.C.Cte (2100)
020023683516	García García, Daniel	Isabel la Catolica, 1	02005 / Albacete	02010494871	Emb.C.Cte (3056)
020023683516	García García, Daniel	Isabel la Catolica, 1	02005 / Albacete	02010494871	Emb.C.Cte (0182)
020023683516	García García, Daniel	Isabel la Catolica, 1	02005 / Albacete	02010494871	Emb.C.Cte (2077)
02102689814	Gil Sevilla, Luis	Herreros, 61	02001 / Albacete	02010476683	Emb.C.Cte (2077)
020027290603	Giménez Hidalgo, José Julio	Circunvalación, 128	02004 / Albacete	02010478000	Emb.C.Cte (2038)
020030721571	Gómez Velasco, María Mar	Ntra.Sra. Cubas, 4	02006 / Albacete	02010470623	Emb.C.Cte (2013)
020030721571	Gómez Velasco, María Mar	Ntra.Sra. Cubas, 4	02006 / Albacete	02010470623	Emb.C.Cte (2038)
020016347181	González Valcárcel, Rosario	Brasil, 22	02006 / Albacete	020103130816	Emb.C.Cte (2077)
02102479545	Guimer Gestion, S.L.	Libertad, 13	02001 / Albacete	02010448896	Emb.C.Cte (2100)
021002422418	Jou Giménez, Modesto Wenceslao	Arq. Fernandez, 15	02005 / Albacete	02010498208	Emb.C.Cte (2105)
021002422418	Jou Giménez, Modesto Wenceslao	Arq. Fernandez, 15	02005 / Albacete	02010498208	Emb.C.Cte (0182)

Albacete, septiembre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

•25.054•

Número Expediente: 02 01 02 00135435.

Nombre/razón social: Gestiones Inmobiliarias Lafyco Asesores.

Número documento: 02 01 603 04 002513290.

Anuncio de Subasta de Bienes Inmuebles (TVA 603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Albacete.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Gestiones Inmobiliarias Lafyco Asesores por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

*Providencia:* Una vez autorizada, con fecha 6 de septiembre de 2004, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 24 de noviembre de 2004, a las 11 horas, en Avenida de España, número 27, 2º Derecha (Albacete) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados al final.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deu-

da, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subaste.

2.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al respecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14 horas del día 23 de noviembre del 2004. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.—Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un

depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque coformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.—Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subaste, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.—Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

11.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subaste se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias: Interesados pueden consultar en internet, <http://www.seg-social.es>.

### Relación Adjunta de Bienes que se Subastan

Deudor: Gestiones Inmobiliarias Lafyco Asesores S.L. Finca Numero: 01

#### Datos Finca Urbana

Descripción Finca: Vivienda Unifamiliar en calle Deportes, 9 (Casas de Juan Nuñez).

Tipo Vía: Calle; Nombre Vía: Deportes; Número Vía: 9 Bis.

Datos Registro Puerta: Cod Post: 02151; Cod Muni: 02021.

Número Reg.: CI; número tomo: 0814; número libro: 0032; número folio: 0059; número finca: 003929; importe de tasación: 180.054,23 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes: Caja Castilla-La Mancha (C.C.M.); Carga: Hipoteca; importe: 136.521,94 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 43.532,29.

#### Descripción Ampliada

Urbana. 100% del pleno dominio con carácter privativo de la vivienda sita en Casas de Juan Nuñez (Albacete), calle Deportes, número 9, unifamiliar de tres plantas. Superficie del terreno 493, 68 m<sup>2</sup>, construida 289,67 m<sup>2</sup> y útil 242,28 m<sup>2</sup>.

#### Cargas:

Hipoteca de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha (C.C.M.) Por importe pendiente al día 4/11/03 de 136.52194, euros, constituida el día 24/05/00 por 20 años y por importe de principal de 150.253,03 euros.

Albacete a 21 de Septiembre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jimenez Muñoz.

•25.055•

Número expediente: 02 01 02 00072080.

Nombre/razón social: Garcipal, S.L.

Número documento: 02 01 603 04 002512583.

*Anuncio de Subasta de Bienes Inmuebles (TVA-603).*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de esta ciudad.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor O. Garcipal, S.L. por débitos a la Seguridad Social se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

*Providencia:* Una vez autorizada, con fecha 6 de septiembre de 2004 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 24 de noviembre de 2004, a las 10:30 horas, en Avenida de España, número 27, 2º derecha (Albacete) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la

venta, así como el tipo de subasta son los indicados al final.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás

casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al respecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14 horas del día 23 de noviembre del 2004, simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.—Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.—Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.—Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

11.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias: Interesados pueden consultar en Internet, [htt://www.seg-social.es](http://www.seg-social.es).

*Relación de Bienes que se Subastan.*

Deudor: Garcipal, S.L.

Finca Número: 01

*Datos Finca Urbana.*

Descripción Finca: Local con sótano, plaza de garaje número 36, acceso c/ Cid, 11; tipo vía: Calle; nombre vía: Cid; número de vía: 11-Bis; N° Vía: Escalera; Piso: St; Puerta: Cod. Postal: 02002, Cod. Muni.: 02003.

*Datos Registro.*

Número Registro: 03; Número tomo: 2131; E° libro: 0536; número folio: 0218; número finca: 030848.

Importe de tasación: 14.935,66 euros.

*Cargas que deberán quedar subsistentes*

Banco Atlántico; Carga: Hipoteca; Importe: 4.808,10 euros; tipo de subasta en primera licitación: 10.127,56 euros.

*Descripción Ampliada*

Urbana. 100% del pleno dominio por título de compraventa del local en planta sótano sito en la calle Cid, 11 de Albacete, con una superficie útil, incluidas las partes comunes correspondientes de 19,65 m<sup>2</sup> plaza señalada con el número 36 sección 2ª.

Cargas: Hipoteca del Banco Atlántico, S.A. por 4.808'10 euros de principal.

Albacete a 21 de septiembre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jimenez Muñoz.

•25.056•

## Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/03

### NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* Del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* Del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican al final.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de sus tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de U.R.E 02/03 de Albacete (calle Cristóbal Lozano, número 12, 02002 Albacete), teléfono: 967-590496, Fax: 967-590493 en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Identificador	Nombre/Razón social	Domicilio	Localidad	Expediente	Procedimiento
030059363226	Bevia Gutiérrez Fernando	Pedro Mtnez Gut., 3B,4º F	Albacete	02030400002182	Emb. Salario
021005057178	Cascales García Daniel	Jaca, 5 2º	Albacete	02 01 50012641	Emb. Salario
021003067365	Fdez. Fdez. Enrique	Infante D. Juan Manuel, 2-4	Albacete	02030200017080	Ampliacion E.Sal
021007111053	García Casas Francisco	La Roda, 10	Albacete	02030200056183	Emb. Salario
021003041501	García Tébar Encarnación	Juan Pacheco, 22 2	Albacete	02030400133033	Emb. Salario
021008751666	Hmata Youseef	Ctra. de las Peñas, Km. 3.700	Albacete	02030400079378	Emb. Salario
460163570090	Martínez Gila Luis	Generalísimo, 32	Barrax	02030400092920	Emb. Salario
030047084945	Moreno Moreno José Mª	Donantes de Sangre, 7	Albacete	02019700124162	Emb. Salario
020034064031	Sánchez García Ana Belén	Agustina de Aragón, 11	Albacete	02030100020891	Emb. Salario
021001726240	Soto Navarrete Juan Carlos	Amargura, 4	Albacete	02010300170828	Emb. Salario
021005202173	Villar Saz Maestro Ramón	Tomás Navarro Tomás, 5-3-18	Albacete	02030300100367	Emb. Salario
020034462236	Aparicio Marín Rafael	San Ignacio, 14	Albacete	02030200014656	Emb Ctas (2105)
020029560706	Barrajón Ibáñez Jesús	Menéndez Pidal, 12	Albacete	02030400104943	Emb.Ctas (2013)
020027022033	Bermúdez Fernández. Antonio	Juan Pacheco, 24 6	Albacete	02030300044894	Emb. Ctas (0049)
030059363226	Bevia Gutiérrez Fernando	Pedro Mtnez. Gutier., 3B 4ºF	Albacete	02030400002182	Emb. Ctas (0049)
02102875225	Talsi Menouer	Rey Don Pelayo, 13	La Roda	02030400080984	Emb. Vehículo
020022160616	García Narro Bernardo	Arena, 5	Albacete	02030400148187	Req.bienes
02102258970	Transervinal, S.L.	Cabo Noval, 89	Tomelloso	020303167055	Req. Bienes
020030575970	José Planton Fernández	T. N. Tomás, 6	Albacete	02030100010888	TVA218
020034110713	Mª José Clemente Bueno	C/ Miguel Hernández, 12	Tarazona M.	020303171806	Valorac. Inmueble

Tasación: 49.642,62 €.

Albacete a 22 de septiembre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gomez Moya.

•25.182•

## Dirección Provincial de Cuenca

### NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1 999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta. En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 1601, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, en calle Hervás y Panduro 2, de Cuenca (teléfono: 969234956/Fax: 969235187). Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer. Relación que se cita:

Exp.	Nombre	Domicilio	C.P.	Localidad	Procedimiento
0201638 35	Mondéjar Haro, Francisca	San Luis, 23	02600	Villarrobledo	351 04 705344
0301696 23	Garnica Zapatero, Angeles	Tejares, 79 - 1º	02002	Albacete	313 04 976944
9800275 03	Sánchez Serrano, Matilde	Gabriel Ciscar, 27, 30 C	02005	Albacete	366 04 988058

En Cuenca a 27 de julio de 2004.—El Jefe de la Unidad, Amador Arcos Requena.

•24.796•

## Dirección Provincial de Murcia

### NOTIFICACIONES

Manuel Muñoz Abellán, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 5 de Murcia, por delegación de don Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, comunica que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y lo establecido en el R.D 14 15/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430132290000000019 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio. Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Miguel de Cervantes, 2 de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento. Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

<i>Expte.</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Deudor</i>	<i>Acto de Apremio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Deuda</i>
02039800060301	005 144068A	Navarro Lozano, Francisca	Dilig. de embargo	Albacete	580,4 €
30050400097346	03100491E	Abdoussi Driss	Embargo de cuentas	Albacete	167,48 €
En Murcia a 24 de julio de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.					•24.795•

Ginés Valero Ortega, Recaudador de la U.R.E. 3 de Cieza, por delegación de don Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, comunica que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430004620000510018 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio. Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Gran Vía, número 10 de Cieza, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

<i>Expte.</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Deudor</i>	<i>Acto de Apremio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Deuda</i>
0030300190109	0X1435342G	Hammadi Ali	Embargo de cuentas	Munera	63,91 euros
30030400215903	0X3982799G	Jarrin Cifuentes Patricio	Req. previo al embargo	Albacete	251,22 euros
30039800041723	0B02148252	Explatur, S.L.	Req. prev. embargo	Caudete	3919,02 euros
En Cieza a 19 de agosto de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Gines Valero Ortega.					•24.798•

Gabriel Carrilero Franco, Recaudador de la U.R.E. 7 de San Javier, por delegación de don Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la TGSS de Murcia.

Comunica: Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1.415/2004, de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería

General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430041110000510028 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Andrés Baquero, 14, de San Javier, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

<i>Expte.</i>	<i>NIF</i>	<i>Deudor</i>	<i>Acto de apremio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Deuda</i>
30070400238467	X3367270R	Sadaoul — El Miloud	Req. previo al embargo	Roda (La)	921,15
30070400238467	X3367270R	Sadaoul — El Miloud	Embargo de cuentas	Roda (La)	921,15
30070400303236	X1824090Y	Boukhanfra — Rahhali	Req. previo al embargo	Albacete	167,48
30070400307276	X3965371X	Lozano Aguilar Santa, Mariana	Req. previo al embargo	Tobarra	502,44
En San Javier a 30 de agosto de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco.					•24.852•

## Dirección Provincial de Valencia

### NOTIFICACIONES

Notificación a Santiago Fernández, Juan José y otros:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común *Boletín Oficial del Estado* 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «*B.O.E.* del 14») y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «*B.O.E.* del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o

sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/07 (C/ Hort dels Frares, 46600 Alzira-Valencia), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Alzira, 1 de septiembre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad S. de Alzira, José Sáez Lluch. •24.853•

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Delegación de Albacete

#### NOTIFICACIONES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003) de 17 de diciembre) no siendo esta posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.



Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Lugares de comparecencia*

<i>Oficina gestora</i>	<i>Domicilio</i>	<i>C.P.</i>	<i>Municipio</i>		
R02782 UDAD. REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	FRANCISCO FONTECHA, 2	02001	ALBACETE		
No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.					
<i>N.I.F</i>	<i>Nombre</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Expediente</i>	<i>Organo Resp</i>	<i>Lugar</i>
B02204279	DISTRIBUIDORA ALIMENTACION JUMART	LIQ. EJECUTIVA	S2040001300150253	0499045005864	RECAUDACION
B02198935	GENERO DE PUNTO MOLINA COLLADOS	LIQ. EJECUTIVA	S2040003300010687	0499045005846	RECAUDACION
B02198935	GENERO DE PUNTO MOLINA COLLADOS	LIQ. EJECUTIVA	S2040003300010698	0499045005855	RECAUDACION
B02302966	TAVICEL 2000 SL	LIQ. EJECUTIVA	S2040003210220338	0499039733005	RECAUDACION
Albacete, 29 de septiembre de 2004.—El Delegado de la A.E.A.T., Miguel Pérez Reina.					•25.365•

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre) en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo ésta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Lugares de comparecencia*

<i>Oficina gestora</i>	<i>Domicilio</i>	<i>C.P.</i>	<i>Municipio</i>		
R02600 DEPENDENCIA RECAUDAC. ALBACETE	FRANCISCO FONTECHA, 2	02001	ALBACETE		
No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.					
<i>N.I.F</i>	<i>Nombre y apellidos o razón social</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Expediente N°</i>	<i>Organo responsable</i>	<i>Lugar de comparecencia</i>
04910004X	LOZANO SIMARRO, EMILIO	LIQ. EN EJECUTIVA	A0260096010002037	0302100298024	RECAUDACION
Albacete, 29 de septiembre de 2004.—El Delegado de la A.E.A.T., Miguel Pérez Reina.					•25.366•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

### Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Urbanismo de Albacete

#### ANUNCIO

Anuncio de 16/09/2004 por el que se publica el acuerdo de 1/07/2004, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Albacete, relativo a aprobación definitiva de modificación puntual número 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Hellín.

Vista la modificación puntual número 11 del Plan General de Ordenación Urbana.—Ampliación de Cen-

tro Asistencial de Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca.

#### *Antecedentes de hecho*

Unico: Transcurrido el período de información pública, fue aprobada inicialmente por el citado Ayuntamiento, y remitida a la comisión Provincial de Urbanismo para su estudio y aprobación definitiva.

Vistos el R.D. 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana, el Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y demás disposiciones generales y complementarias de pertinente aplicación.

*Fundamentos de derecho*

Unico: La Modificación Puntual número 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Hellín fue informada por el Ponente de esta Comisión, cumple los requisitos exigidos, una vez subsanadas las deficiencias que se le señalaban, y ha observado los trámites legales establecidos en las mencionadas disposiciones.

Esta comisión Provincial de Urbanismo acuerda, por unanimidad, aprobar definitivamente la Modificación Puntual número 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Hellín -Ampliación de Centro Asistencial de Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca-.

El expediente completo de la Modificación Puntual

podrá consultarse en el Ayuntamiento de Hellín y en la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Urbanismo en Albacete.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa y que se notificará en legal forma a los interesados, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, o ante la propia Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Albacete a 16 de septiembre de 2004.-La Secretaria de la Comisión Provincial de Urbanismo, Antonia Moreno González.

•24.577•

## Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete

### ANUNCIOS

*Depósito: 02/ 282.*

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77 de 22 de Abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina Pública de Registro del Servicio de Trabajo e Inmigración y a las once horas del día 3 de septiembre de 2004, ha sido depositado escrito de modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada: "Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino Caprino de Higuera" cuya modificación consiste en:

De conformidad con lo establecido en el título VII,

artículo 35 de los estatutos, se procede a la modificación del artículo 1, pasando a denominarse "Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera de Ovino, Caprino y Porcino de Higuera" (Albacete). Siendo los firmantes del acta de la asamblea general, el Presidente don Francisco Tolsada García, Vicepresidente don Mateo Andrés Ibañez López, el Secretario don Martín Gómez Almenros, el Tesorero don Eleuterio López Valero y treinta más.

Albacete a 20 de septiembre de 2004.-El Delegado Provincial, Florencio López García. •25.307•

*Depósito N°: 02/ 415.*

En cumplimiento del Artículo 4º del Real Decreto 873/77 de 22 de Abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina de Registro del Servicio de Trabajo e Inmigración y a las trece horas del día, 20/09/2004 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: "Asociación de Empresarios del Campo de Albacete", (Asecampo) cuyos ámbitos profesional y territorial son: Empresarios y profesionales autónomos agrícolas y ganaderos que ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la provincia de Albacete.

Siendo los firmantes del acta de constitución:  
Nombre y Apellidos D.N.I.

Francisco Leal Moreno	5064560Y
Joaquín Leal Tébar	7541916D
Francisco Miguel Cuenca Martín	7549812Q
José Navarro García	5091939S
José Luis Cortes Cañadas	7542533M

Albacete a 21 de septiembre de 2004.-El Delegado Provincial, Florencio López García.

•25.306•

## • ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN DE ALBACETE

#### Servicio de Intervención

##### ANUNCIO

Aprobado el expediente de modificación de créditos número 6/4SC-4CE, por suplementos de créditos y créditos extraordinarios, dentro del presupuesto de esta

Diputación para el ejercicio de 2004, por importe de 1.568.447,78 euros por suplementos de crédito y 9.367,56 euros por créditos extraordinarios, mediante

acuerdo plenario de fecha 7 de septiembre de 2004, publicada la aprobación inicial en el B.O.P. número 107 de fecha 15 de septiembre de 2004, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo se considera definitivamente aprobado y se procede a la publicación del resumen por capítulos como requisito necesario para su entrada en vigor, según lo preceptuado en el artículo 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 35 y siguientes del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y la base 6ª de las de ejecución del presupuesto para el presente ejercicio

*Expediente de modificación de créditos*

*Nº 6/4SC-4CE*

**Presupuesto de 2004**

*Resumen por capítulos*

*Suplementos de crédito*

*Estado de gastos*

*Altas*

Capítulo 1º.—Gastos de personal: 31.278,37 euros.

Capítulo 2º.—Gastos en bienes corrientes y servicios: 116.129,72 euros.

Capítulo 4º.—Transferencias corrientes: 13.215,61 e.

Capítulo 6º.—Inversiones reales: 60.000,00 euros.

Capítulo 7º.—Transferencias de capital: 1.316.927,27 euros.

Capítulo 8º.—Activos financieros: 30.896,81 euros.

Total: 1.568.447,78 euros.

*Financiación*

*Estado de gastos*

*Bajas*

Capítulo 6º.—Inversiones reales: 1.493.295,85 euros.

Capítulo 7º.—Transferencias de capital: 293.000,00 euros.

Total: 1.786.295,85 euros.

*Estado de ingresos*

*Aumentos*

Capítulo 7º.—Transferencias de capital: 60.000,00 euros.

Capítulo 8º.—Activos financieros: 191.520,51 euros.

Capítulo 9º.—Pasivos financieros: 192.340,55 euros.

Total: 544.520,51 euros.

*Estado de ingresos*

*Bajas*

Capítulo 7º.—Transferencias de capital: 400.046,76 euros.

Capítulo 8º.—Activos financieros: 69.321,82 euros.

Capítulo 9º.—Pasivos financieros: 192.340,55 euros.

Total: 762.368,58 euros.

*Créditos extraordinarios*

*Estado de gastos*

*Altas*

Capítulo 2º.—Gastos en bienes corrientes y servicios: 9.367,23 euros.

Total: 9.367,23 euros.

*Financiación*

*Estado de ingresos*

*Aumentos*

Capítulo 8º.—Activos financieros: 9.367,23 euros.

Total: 9.367,23 euros.

Albacete, 4 de octubre de 2004.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•25.539•

**Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación**

*ANUNCIOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS*

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 040137500.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de una motoniveladora con destino al Servicio del Parque Móvil y Talleres.

b) Tipo de contrato: Suministro.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: —.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 183.200 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de septiembre de 2004.

b) Contratista: Ferromancha Villarrobledo, S.L.

c) Importe de adjudicación: 183.000 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>.

Albacete, 24 de septiembre de 2004.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•25.010•

*Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras*

1.—Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 042122300.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Rotonda cruce C.V. A-37

Hellín-Agra (P.K. 2'15-2'25), incluidas en el P.O.L. de 2004, número 212.

b) Plazo de ejecución (meses): 3.

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.–Presupuesto base de licitación. Importe total: 145.000 euros.

5.–Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6.–Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967 595 300.

e) Telefax: 967 520 316.

7.–Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): G-4-d.

8.–Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde el siguiente al de la apertura de las ofertas recibidas.

9.–Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12:00.

10.–Gastos de anuncios: 195,46 euros a cargo del adjudicatario.

11.–Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 30 de septiembre de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•25.343•

#### ADJUDICACIÓN ALCARAZ. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1.–Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) N° de expediente: 041822308.

2.–Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Alcaraz.–Abastecimiento de agua potable. POL 2004, N° 182.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* N° 98 23-08-04.

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.–Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.000,00 euros.

5.–Adjudicación.

a) Fecha: 24-09-04.

b) Contratista: Cabañas del Río Guadalimar, S.L.

c) Importe de adjudicación: 67.500,00 euros.

6.–Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 28 de septiembre de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•25.237•

#### ADJUDICACIÓN VILLALGORDO DEL JÚCAR. ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1.–Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) N° de expediente: 042052378.

2.–Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Villalgordo del Júcar.–Abastecimiento agua y saneamiento. POL 2004, número 205.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* N° 103 3-9-04.

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.–Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.999,99 euros.

5.–Adjudicación.

- a) Fecha: 24-09-04  
 b) Contratista: Arquingenia Management, S.L.  
 c) Importe de adjudicación: 57.990,00 euros.  
 6.–Página web donde figuren las informaciones rela-

tivas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>.

Albacete, 28 de septiembre de 2004.–El Presidente,  
 Pedro Antonio Ruiz Santos. •25.238•

#### ADJUDICACIÓN MUNERA. PAVIMENTACIÓN CALLES

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

- 1.–Entidad adjudicataria.  
 a) Organismo: Diputación de Albacete.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.  
 c) N° de expediente: 040546153.  
 2.–Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Munera.–Pavimentación calles. POS 2004, N° 54.  
 b) Tipo de contrato: Obras.  
 c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* 102 de 1-9-04.  
 3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.  
 4. –Presupuesto base de licitación. Importe total: 71.999,98 euros.  
 5. –Adjudicación.

- a) Fecha: 23-09-04.  
 b) Contratista: Cabañas del Río Guadalimar, S.L.  
 c) Importe de adjudicación: 64.000,00 euros.  
 6.–Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>.

Albacete, 28 de septiembre de 2004.–El Presidente,  
 Pedro Antonio Ruiz Santos.

•25.239•

#### ADJUDICACIÓN BALAZOTE. SUSTITUCIÓN ACOMETIDAS CALLES

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

- 1.–Entidad adjudicataria.  
 a) Organismo: Diputación de Albacete.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.  
 c) N° de expediente: 040131112.  
 2.–Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Balazote.–Sustitución acometidas calles. POS 2004 N° 13.  
 b) Tipo de contrato: Obras.  
 c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* N° 102, de fecha 1-9-04.  
 3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.  
 4.–Presupuesto base de licitación. Importe total: 72000,00 euros.  
 5. –Adjudicación.

- a) Fecha: 23-09-04  
 b) Contratista: Arquingenia Management, S.L.  
 c) Importe de adjudicación: 63288,00 euros.  
 6.–Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>.

Albacete, 28 de septiembre de 2004.–El Presidente,  
 Pedro Antonio Ruiz Santos.

•25.238•

#### LICITACIÓN SUBASTA VIVEROS. MEJORAS REDES ABASTECIMIENTO AGUA Y ALCANTARILLADO

*Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras*

- 1.–Entidad adjudicataria.  
 a) Organismo: Diputación de Albacete.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.  
 c) Número de expediente: 042082385.  
 2.–Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Viveros.– Mejoras redes Abastec. agua y alcantarillado POL 2004, número 208.  
 b) Plazo de ejecución (meses): 4.

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.  
 4. –Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.530,20 euros.  
 5.–Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6.–Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.  
 b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

- c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.  
 d) Teléfono: 967 595 300.  
 e) Telefax: 967 520 316.  
 7.–Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): No se exige.  
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.  
 8.–Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.  
 a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.  
 b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.  
 c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.  
 2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.  
 3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde el siguiente al de la apertura de las ofertas recibidas.  
 9.–Apertura de ofertas.  
 a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.  
 b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.  
 c) Localidad: Albacete.  
 d) Fecha: Al día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.  
 e) Hora: 12:00.  
 10.–Gastos de anuncios: 217,76 euros a cargo del adjudicatario.  
 11.–Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/> anuncios  
 Albacete, 1 de octubre de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •25.358•

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN CASAS DE LÁZARO. CAMBIO CASETA, CAPTACIÓN AGUA Y NUEVA RED

*Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras*

- 1.–Entidad adjudicataria.  
 a) Organismo: Diputación de Albacete.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.  
 c) Número de expediente: 041882322.  
 2.–Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Casas de Lázaro.– POL 2004 número 188, cambio caseta captación agua y nueva red.  
 b) Lugar de ejecución:  
 c) Plazo de ejecución (meses): 4.  
 3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4.–Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.200,00 euros.  
 5.–Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.  
 6.–Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.  
 b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.  
 c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.  
 d) Teléfono: 967 595 300.  
 e) Telefax: 967 520 316.  
 7.–Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): No se exige.  
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Económica: Conforme a los artículos 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16

de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Técnica: La determinada en el apartado II.5.b.III.2 del pliego de cláusulas administrativas.

8.–Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9.–Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12:00.

10.–Gastos de anuncios: 229,31 euros a cargo del adjudicatario.

11.–Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/> anuncios

Albacete, 1 de octubre de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •25.359•

## ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE PROYECTO DE OBRAS

Conforme a lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público, en el Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Diputación Provincial, por plazo de 10 días hábiles, a efectos de reclamaciones, el proyecto de obras denominado:

– «Mejora de firme C.V. B-7 Abengibre-Jorquera (P.K. 0'0-2'4)» –incluidas en el Plan de R.V.L.-P.O.S. de 2004, con el número 98–, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de esta Diputación don Juan Ballesteros Landete, con presupuesto de contrata de 120.010,04 euros.

Albacete, 1 de octubre de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •25.383•

**Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 1.ª de Albacete-Capital**

## ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
KAZARINE OLEG	X2798121X	3013899	33
KINGSLEY RICHARD NWOKOR	X2578888J	3031728	33
RAMIREZ BUENO ISABEL	07539451M	3020569	33
RAMIREZ PAZOS BENJAMIN	47068761C	3030122	33
RAMOS CARNE RICARDO	07564855V	3000021	33
RECALDE CAMPOS KATISH HIDARI	47067997S	3030138	33
RODRIGUEZ CORTES ANTONIO	44398348E	3010072	33
RODRIGUEZ GARCIA ROJO JUAN MAR	52385390S	3030289	33
RODRIGUEZ GOMEZ ADORACION	07545042F	3030291	33
ROLDAN SANCHEZ MARIA ASUNCION	07559277M	3030343	33
ROMERO CERRO JULIANA	07542234M	3030396	33
ROMERO CORCOLES JOSE ANTONIO	44376299F	3030397	33
ROMERO SAEZ MARIA JOSEFA	44375740T	3031160	33

En Albacete a 27 de septiembre de 2004.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.

•25.218•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CORCOLES SANCHEZ, MIGUEL	05064092K	3033183	14
GONZALEZ JIMENEZ, ANTONIO	47085965C	3032217	14
LARCOVI, S.A.L.	A78319688	3031746	14
En Albacete a 27 de septiembre de 2004.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.			•25.219•

### Zona 5.ª de Hellín

#### ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Lietor, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Así mismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Núm. Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
CORBACHO FERNANDEZ, JOSE	19989899R	44000027	18
GIL HITAR, SANDALIO	04994776G	44000329	18
En Hellin, a 8 de septiembre de 2004.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•24.186•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Lietor, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Así mismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.



*Procedimiento que motiva la notificación:* Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Núm. Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
CORBACHO FERNANDEZ, JOSE	19989899R	44000027	18
GIL HITAR, SANDALIO	04994776G	44000329	18
En Hellín a 8 de septiembre de 2004.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuolos Díaz.			•24.188•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Ontur, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Así mismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

*Procedimiento que motiva la notificación:* Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Núm. Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
GOMEZ RODA, AMALIA		56000162	14
GOMEZ RODA, JOSEFA		56000163	14
PIÑERO TOMAS, JOSE LUIS	04903853T	56000333	14
En Hellín a 8 de septiembre de 2004.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuolos Díaz.			•24.190•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Ontur, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Así mismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

*Procedimiento que motiva la notificación:* Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Núm. Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
TOMAS CERDAN, JOAQUIN	74487237N	56000684	18
En Hellín a 8 de septiembre de 2004.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuolos Díaz.			•24.191•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Así mismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

*Procedimiento que motiva la notificación:* Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Núm. Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
LOPEZ VARGAS RENE, HARWIN	X3973389R	37008983	33
OLIVA GOMEZ, JUAN	74484243P	37008958	33
VENTO OLIVARES, JOAQUIN	38490425V	37004993	33
En Hellín 8 de septiembre de 2004.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•24.184•

### Zona 8.<sup>a</sup> de Villarrobledo

#### ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villarrobledo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5 Bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

*Procedimiento que motiva la notificación:* Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
GONZALEZ JEREZ, ROSA	05162856T	81005208	14
GONZALEZ SANTIAGO, JOSE	25388309N	81000916	14
MESEGUER BORJA, JUAN	73905437C	81001531	14
TOLEDO BALLESTEROS, MIGUEL ANGEL	44383912F	81004400	14
TORRES GUIJARRO, ENRIQUETA M. CR.	17031818L	81002414	14
En Villarrobledo a 17 de septiembre de 2004.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno.			•24.762•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villarrobledo, no ha sido

posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5 Bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
MOYA MONDEJAR, JUSTO	52761431Y	81001725	41
RAMIREZ SANCHEZ, MARIA CRUZ	05158889N	81003194	41
REQUENA LOZANO, JOSEFA	05135231K	81002078	41
En Villarrobledo 17 de septiembre de 2004.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno.			•24.763•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villarrobledo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5 Bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
ALGABA MARTINEZ JUAN MARIA	00822723J	81004419	18
ARCOS BERZOSA MANUEL	05156947W	81000100	18
ARINERO BALLESTEROS MONTSERRAT	51958862E	81005482	18
AS ELECTRICAS S.L.	B02197861	81004101	18
BALLESTEROS PEINADO FELIPE	74516166F	81003889	18
BESERAN CALIXTO LUCIANO	05080022N	81003893	18
BLANCO LOPEZ PILAR	51621230F	81004437	18
BOBYLYAK BOHDAN	X3376790E	81005493	18
BONILLO BONILLO TERESA	05167565V	81005166	18
BONILLO FERNANDEZ JUANA	04939608J	81005495	18
BORJA ARENAS JOSE	06218497X	81000236	18
CABALLERO TORNERO SERGIO	47059100L	81004913	18
CALERO SEVILLA PEDRO	05042478G	81005503	18
CARNICERIA CHARCUTERIA COLLADO	B02177269	81005506	18
CARO ESCRIVA MARIA VISITACION	52761067X	81003902	18
CARRASCO MORENO FRANCISCO	05139316N	81005267	18
CERRO VINOS Y BODEGAS S.L.	B02283539	81004461	18

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
CIFUENTES VERDU JESUS	07556323H	81004944	18
CONST. MANCHA ROBLE S.L.	B02223584	81003363	18
COVALLEXTER S.L.	B02177897	81005275	18
CRUZ DE LA CAÑADAS ANA-MARIA	05166511K	81005548	18
DONCIU MARIUS	X3239525K	81005553	18
ESTESO MARTINEZ ANTONIO	74487903B	81005184	18
FERNANDEZ ALBARES ANTONIA	70711590E	81004479	18
FERNANDEZ GONZALEZ DOLORES	04563932L	81000685	18
FERNANDEZ MARTINEZ JOSE MARIA	04932390V	81004480	18
FERNANDEZ MONTOYA JOSE	03794989N	81005560	18
FERNANDEZ ORTEGA ANTONIO	44379667V	81003934	18
GALLARDO PERUJO RAQUEL	47051343J	81005193	18
GARCIA LOPEZ MARIA	04940320N	81005196	18
GARCIA LOPEZ PEDRO ALFONSO	52761275B	81005255	18
GARCIA MARQUEZ ELOY	05008377N	81004493	18
GARCIA MORENO MANUELA	05143590P	81005570	18
GARRIDO GARCIA LUIS	06518698S	81004202	18
GARRIDO PORRO DAVID	47059060W	81004203	18
GARRIDO PORRO MARIA JESUS	47059059R	81002780	18
GOMEZ ARRIBAS TOMAS	05104985C	81000857	18
GOMEZ VALERO DAVID	47052499L	81005459	18
GONZALEZ ROSELL JOSE ANTONIO	52740998C	81004216	18
GRANDE ROLDAN ANTONIO	74465977G	81005467	18
GUTIERREZ ORTEGA FELIX	07557676Z	81003957	18
GUTIERREZ ORTIZ MATILDE	74475611	81005036	18
HEREDIA SANCHEZ ROSARIO	04937454K	81005391	18
HERNANDEZ ROMERO ANGELES	07566233S	81004589	18
HERNANDEZ ROMERO RAMIRO	47050246C	81004251	18
HERNANDEZ SERRANO ANTONIO	05142394P	81004590	18
HERRERA SERRANO ALBERTO	05158281W	81001011	18
HERREROS ALCAÑIZ JOSEFA	46604824Q	81001016	18
HERREROS ALMANSA ISABEL	04941294C	81004253	18
HERREROS JIMENEZ PEDRO MIGUEL	05169226E	81005396	18
HERREROS LOPEZ JOAQUIN	05194486M	81004006	18
HOMRAN HASSAN EL	X2845099E	81005045	18
HOSTELERIA Y NATURALEZA S.L.	B02228310	81005324	18
INVERS.PATRIMONIALES MANCHEGAS	A81570376	81005398	18
LAGUIA MARTINEZ JUAN ANGEL	05128531Z	81003606	18
LAGUIA MORCILLO ANA DE LA CRUZ	74515433X	81005408	18
LOPEZ GOMEZ SEBASTIAN	74497935S	81004708	18
LOPEZ HERRERO JUAN MANUEL	21346467Y	81003247	18
LOPEZ SANCHEZ RAUL	74513268F	81004586	18
LOPEZ TRIBALDOS MARIA IMPERIO	05054091W	81004587	18
LOSA COLLADO HECTOR	47058535Y	81004711	18
LOSA PEREZ RAMON JESUS	44390365C	81005516	18
LOZANO NAVARRO DOMINGO	05160967C	81005532	18
LOZANO NAVARRO ENRIQUE	05130470K	81005100	18
MADRID PERONA VICENTA	70735244D	81004714	18
MARIN CAMACHO JUAN MANUEL	04978709Z	81005427	18
MARTINEZ ATIENZA ALBERTO	44379406D	81005103	18
MARTINEZ LOPEZ ANGELA	74508326X	81004573	18
MARTINEZ MORENO MANUEL	47060953D	81004037	18
MARTINEZ PLAZA REMEDIOS	05124696C	81004729	18
MARTINEZ VAREA ANDRES	74479235Z	81004328	18
MELERO ALMANSA MARIA CARMEN	52760958Q	81004733	18
MONTERO MORENO JUAN MANUEL	05133812M	81001586	18
MORCILLO FLORES DOLORES	05153737N	81004043	18
MORCILLO GRACIA MARIA PILAR	47077137R	81001622	18
MORCILLO LOSA MARIA	05135647T	81005128	18

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
MORCILLO MELERO VICENTA	47072934F	81004341	18
MORENO MOLINA ELOY	04940866Y	81001673	18
MOVILEAN EFREM	X3251551H	81002986	18
NAVA CALERO ESTEBAN	05156695A	81002868	18
OREA SEVILLA JULIAN	04942208Z	81005332	18
ORTEGA LOSA CARIDAD	74482930Y	81004523	18
ORTIZ JEREZ JOSE MARIA	05154419G	81005340	18
PALOMAR LODARES ANTONIO	50261578T	81003655	18
PARRON BONILLO SEBASTIAN	52760089K	81004547	18
PARRON CASERO GERTRUDIS	05127028Y	81001971	18
PEREA SERRANO EMILIANO	74483376S	81004781	18
PEREZ GONZALEZ ALBERTO	74516017L	81005347	18
PEREZ GONZALEZ JOSE JAVIER	74513187H	81004785	18
PEREZ MONTEJANO JUAN FRANCISCO	74498380T	81005300	18
PLANELLES ORTIZ FRANCISCO	05133538F	81005302	18
PORTILLO BARNUEVO EDUARDO	05012126N	81004792	18
PUERTAS VALERO S.L.	B02025211	81005305	18
RANGEL LEANDREZ CONSUELO	05135548Q	81004801	18
RODRIGUEZ CHUECA LORENZO	44386362L	81003988	18
ROSELL LOPEZ EUSTAQUIO	05154227L	81002149	18
ROSU VEACESLAV	X4155066R	81005310	18
RUBIO PADILLA JUAN MIGUEL	52760122P	81003999	18
RUIPEREZ FERNANDEZ JOSE	05123063C	81004605	18
RUIZ JEREZ MARIA JESUS	07564133P	81004829	18
RUIZ PEREZ CARLOS	74511656M	81004830	18
SANCHEZ DELGADO FRANCISCO MAT.	05052991Y	81003568	18
SANCHEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	52757455D	81004056	18
SANDOVAL TARAVILLA ALFONSA	05104393A	81004379	18
SANTOS CLEMENTE MARIA	04937866L	81004382	18
SANTOS LOPEZ ANTOLIANO JOSE Y UNO MAS	F02188290	81002282	18
SEPTIMO CENTENARIO SOCIEDAD C.	F02164945	81002315	18
TABLATE LUDEÑA ANTONIO	01718088B	81003786	18
TOLEDO BALLESTEROS MIGUEL ANGEL	44383912F	81004400	18
VALERO RUIZ INOCENTE	05112468M	81003027	18
VALERO SERRANO JOSEFA	44376856N	81004856	18
VALERO SERRANO JUAN	52761394S	81004857	18
VARGAS GUTIERREZ JOSE JOAQUIN	74498503P	81005385	18
VELCHEVA LILIYA	X4119121M	81005386	18

En Villarrobledo, 16 de septiembre de 2004.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno.

•24.764•

## AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

### ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el suplemento de crédito 39/04 que se relaciona, se expone al público para que en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación, los interesados presenten las reclamaciones oportunas a las que se refiere el artículo 38.2 RD 500/90, 20 abril:

Presupuesto de ingresos:

91702 Préstamo Aquagest: 1.701.602,74 euros.

Presupuesto de gastos:

0501 51200 7550000 Traída aguas del Júcar:  
544.731,04 euros.

0202 01000 9130300 Amortizaciones préstamo  
CCM: 1.156.871,70 euros.

Albacete a 1 de octubre de 2004.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•25.397•

Aprobado inicialmente el suplemento de crédito financiado con baja por anulación que se relaciona, se expone al público para que los interesados presenten las

reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de éste anuncio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38.2 RD 500/90:

Partida de gastos (suplemento):  
0405.51100.210000 Mantenimiento, conservación,  
reparación urgente barrios: 70.000 euros.  
Partida de gastos (disminución baja anulación):

0901.44200.2270011 Recogida grandes centros ge-  
neradores: 70.000 euros.  
Albacete a 1 de octubre de 2004.-El Alcalde, Ma-  
nuel Perez Castell. •25.396•

## AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

### ANUNCIOS

Por don Francisco García González, en representa-  
ción de Bodegas Ibañesas de la Exportación, S.A.L.,  
para establecer la actividad de industria de elaboración  
de vinos. Con emplazamiento en las parcelas 22, 23, 24  
y 25 del Polígono Industrial de Casas Ibáñez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo  
preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activi-  
dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30

de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se conside-  
ren afectados en algún modo por la actividad de referen-  
cia, puedan consultar toda la documentación incluida en  
el proyecto y formular, por escrito, que presentarán en  
la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones per-  
tinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Casas-Ibáñez a 27 de septiembre de 2004.-El  
Alcalde, Gregorio López Sanz. •25.418•

Por don Manuel y doña Dolores Pérez García, en  
representación de Lalola C.B., para establecer la activi-  
dad de restaurante con emplazamiento en la calle Mayor  
número 8-bajo de Casas Ibáñez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo  
preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activi-  
dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30  
de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se conside-

ren afectados en algún modo por la actividad de referen-  
cia, puedan consultar toda la documentación incluida en  
el proyecto y formular, por escrito, que presentarán en  
la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones per-  
tinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casas-Ibáñez, 27 de septiembre de 2004.-El Alcal-  
de, Gregorio López Sanz. •25.419•

## AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

### ANUNCIO

Por don José Martínez Segovia, en nombre y repre-  
sentación de Gomas Segovia S.L., se ha solicitado  
licencia para establecer la actividad de fábrica de go-  
mas, con emplazamiento en Polígono Industrial  
Camporroso. Parcela D-15, C/ Albacete, s/n. de este  
municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo  
preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activi-

dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-  
creto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de quienes  
se consideren afectados de algún modo por la actividad  
de referencia, puedan formular, por escrito, que presen-  
tarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observacio-  
nes pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chinchilla a 28 de Septiembre de 2004.-El Alcalde,  
Vicente Martínez Correoso. •25.209•

## AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA

### ANUNCIO

El Alcalde del Ayuntamiento de esta villa:

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión  
celebrada el día 28 de septiembre del año actual adoptó  
el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de  
Ordenanzas fiscales de tasas e impuestos para el año 2005.

Lo que se hace público a los efectos de reclamacio-  
nes o sugerencias que considere oportunas en el plazo

de 30 días a partir del siguiente a la publicación de este  
anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En el supuesto de que en el plazo de exposición  
pública no se presentaran reclamaciones, se entenderán  
definitivamente aprobadas.

Elche de la Sierra, 29 de septiembre de 2004.-El  
Alcalde, Domingo del Val Perdiguero. •25.255•

## AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

### ANUNCIOS

De acuerdo con artículo 64 Ley 2/98, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y antes de proceder a su calificación urbanística, se expone a información pública por plazo de veinte días, las solicitudes presentadas sobre licencias urbanísticas en suelo rústico:

<i>Expte. N°</i>	<i>Titular</i>	<i>Situación</i>
153/2004	Benitachell Gas, S.L.	Parcela 140, Políg. 21, T.M. Hellín, paraje «Casa Uchea»
872 /2004	Angel Artuñedo Nova	Parcela 965, Políg. 93, T.M. Hellín, paraje «Los Calejones»
845 /2004	CEFUSA, S.A.	Parcela 1, Políg. 50 T.M. Hellín, paraje «Los Calvarios, Herrada de los Calvarios y Cuesta de la Reina»
/2004	Doydagro, S.L.	Parcela 34, Polig. 25, T.M. Hellín, paraje «Los Canales», finca «Cañada de la Moncarra».

Todo lo cual se expone a los efectos procedentes.

Hellín, 21 de septiembre de 2004.–El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Suelo, Fernando M. Andújar Hernández. •25.311•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Orden de Ejecución por incumplimiento del deber de conservación, dictada por resolución de Alcaldía número 1581 de 27/07/04, consistente en obras de conservación y mantenimiento del inmueble sito en calle El Águila, 40-42 de Hellín, propiedad de doña Pilar Andújar Muñoz, ya que intentada la notificación en su domicilio, esta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el recibí de la presente, recurso

Contencioso-Administrativo ante el Juzgado decano de lo Contencioso-Administrativo de Albacete. Igualmente podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento. Sin perjuicio de que utilice cualquier otro recurso que estime más conveniente.

Las obras deberán realizarse en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su realización por el procedimiento de ejecución subsidiaria.

Hellín, 27 de septiembre de 2004.–El Concejal Delegado, Fernando Andújar Hernández. •25.362•

## AYUNTAMIENTO DE POZO CAÑADA

### ANUNCIO

En sesión plenaria de fecha 18 de mayo de 2004, se aprobaron provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por inmovilización de vehículos en la vía pública, retirada de los mismos de la vía pública y su depósito en lugar autorizado y la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

El anuncio de información al público se publicó en el *Boletín Oficial* de la Provincia de fecha 2 de junio, y en el tablón de anuncios.

Durante el citado período, no se presentaron alegaciones, por lo que el acuerdo de aprobación provisional se convirtió en definitivo.

El presente acto pone fin a la vía administrativa, y, de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre RJ-PAC, con las modificaciones operadas en la Ley 4/99 de 13 de enero y artículo 10 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta disposición de carácter general. En este caso deberá

atender a las reglas que, sobre competencia territorial establece el artículo 14 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente.

### **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por inmovilización de vehículos en la vía pública, retirada de los mismos de la vía pública y su depósito en lugar autorizado**

#### *Fundamento y régimen*

Artículo 1.– Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4.z del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por recogida y retirada de vehículos de la vía pública, que se regulará por la presente Ordenanza reguladora de la contraprestación patrimonial de carácter público por recogida y retirada de vehículos en la vía pública y su depósito en lugar autorizado, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

#### *Hecho imponible*

## Artículo 2.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de inmovilización, retirada de vehículos con grúa, mediante la actuación de los servicios municipales competentes, utilizando medios propios o privados concertados mediante convenio y la subsiguiente custodia hasta su devolución al interesado.

2. Se considera necesaria la intervención municipal con grúa cuando se infrinja lo dispuesto en la Ley de Tráfico y Seguridad Vial y los Reglamentos que la desarrollan, el Código de Circulación (artículos 292 y 292 bis) y otros supuestos previstos en la Ordenanza de circulación reguladora de la inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas y su depósito en lugar autorizado.

3. Solamente se hará uso de la grúa sin el consentimiento del conductor, propietario o encargado del mismo, cuando los Agentes Municipales hayan hecho el requerimiento a alguno de ellos, en el supuesto de que se encuentren junto al vehículo, para que hagan cesar la situación de irregularidad y no atiendan tal requerimiento, o no se encuentren allí presentes ninguna de las personas mencionadas.

4. La retirada del vehículo entrañará la conducción del mismo a un depósito municipal o privado concertado, adoptándose las medidas necesarias para ponerlo en conocimiento lo más rápidamente posible del conductor. La retirada se suspenderá en el acto, si el conductor o persona autorizada comparecen y adoptan las medidas pertinentes. No obstante si el vehículo ya estuviese cargado en la grúa, para proceder a su descarga y anulación del traslado deberá abonarse el 50% de la tasa establecida para el vehículo objeto de la actuación.

5. La restitución del vehículo se hará al conductor que hubiese llevado a cabo el estacionamiento, previas las comprobaciones relativas a su identidad o en su defecto al titular administrativo.

### *Devengo*

Artículo 3.— Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación del servicio.

### *Sujeto pasivo*

Artículo 4.— Son sujetos pasivos contribuyentes de la tasa las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que sean los titulares de los vehículos objeto de la prestación del servicio, salvo en caso de sustracción u otras formas de utilización del vehículo en contra de la voluntad de su titular debidamente justificadas, sin perjuicio del derecho de recurso que le asiste y de la posibilidad de repercutir la cuota correspondiente sobre el responsable del accidente, del abandono del vehículo o de la infracción que haya motivado la inmovilización o retirada.

### *Base imponible y liquidable*

Artículo 5.— La base imponible viene constituida por cada uno de los vehículos que sean retirados por los servicios municipales de las vías urbanas.

### *Cuota tributaria*

#### Artículo 6.

1. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de inmovilización del vehículo en la vía pública, su retirada de la misma y su custodia en el depósito,

se determinará en función del tipo de vehículo y tiempo de permanencia del mismo en el depósito.

2. Al tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

(1) La tasa por depósito comenzará a abonarse a partir de 24 horas desde que se inició el mismo.

– Cuando las características de los vehículos a retirar hagan insuficientes los medios propios o contratados mediante convenio para la realización del servicio, y sea necesario la contratación de grúas de dimensiones superiores, la tasa a cobrar será el importe que el Ayuntamiento tenga que satisfacer a la empresa contratada para la retirada, aumentando en un diez por ciento de su importe por gastos generales de administración.

La tasa por depósito se comenzará a abonar a partir de haber transcurrido 12 horas desde que se inició el mismo.

### *Gestión y recaudación*

Artículo 7.— No serán devueltos ninguno de los vehículos que hubieren sido objeto de recogida hasta tanto no hiciese efectivo el pago de los derechos devengados, salvo que en el caso de haberse interpuesto reclamación fuese depositado o afianzado el importe de la liquidación en la cuantía y forma previstas en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Este pago no excluye el de las sanciones o multas procedentes por infracción de normas de circulación.

Artículo 8.— Todo vehículo que hubiera sido retirado de la vía pública, por los servicios a los que se refiere esta Ordenanza, y tenga pendiente el pago de multas de circulación o tráfico o cuotas del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, no podrá ser recuperado por su conductor o propietario, en tanto en cuanto no se hagan efectivos los citados pagos, y aquellos a los que se refiere el artículo anterior.

Respecto a la sanción o multa impuesta por estacionamiento antirreglamentario podrá ser satisfecha voluntariamente por el interesado para la retirada del vehículo. Caso de no satisfacerla, se seguirá el procedimiento general establecido en la materia, con notificaciones reglamentarias, indicación de recursos, etc. Conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 9.— El Ayuntamiento podrá celebrar convenios de colaboración con los titulares de los garajes de la ciudad para la prestación del servicio de grúa y estancia de los vehículos retirados de las vías urbanas.

### *Exenciones y bonificaciones*

Artículo 10.— No se concederá exención o bonificación alguna a la exacción de la tasa.

### *Infracciones y sanciones tributarias*

Artículo 11.— Se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

### *Disposición final*

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2003, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

### *Aprobación*

Esta Ordenanza, que consta de ocho artículos, fue



aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2004, y entrará en vigor una vez se haya realizado su publicación.

*Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico*

Se modifica el artículo 6, que queda con el siguiente tenor literal:

Artículo 6.– La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá por la aplicación de la siguiente tarifa:

Puestos ocupados por comerciantes en el mercadillo semanal:

–0,45 euros/metro lineal, cuando se trate de puesto fijo.  
– 0,60 euros cuando sean puestos eventuales.

Puestos ocupados por feriantes en fiestas de la localidad:

– 0,45 euros por metro cuadrado y día de la ocupación de la vía pública.

En el caso de atracciones de feria que se hubieren de instalar en el dominio público, el Ayuntamiento, cuando existiera más de una atracción que demandara el mismo lugar de ubicación, podrá adjudicarlo si lo estima oportuno, mediante la subasta de la parcela, siendo el precio mínimo de adjudicación 0,60 euros/m<sup>2</sup>/día.

En Pozo Cañada a 19 de julio de 2004.–El Alcalde, José Núñez Calero. •19.660•

## AYUNTAMIENTO DE RIÓPAR

### ANUNCIO

Por don Isidro Carrillo Blázquez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de hotel de tres estrellas, con emplazamiento en Cortijo del Cura, polígono 2 parcelas 157 y 225 de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Riópar, 20 de septiembre de 2004.–El Alcalde, ilegible. •25.254•

## AYUNTAMIENTO DE VILLALGORDO DEL JÚCAR

### ANUNCIO

Apreciado error en el anuncio de exposición al público de la cuenta general, publicado en el B.O.P. número 111 de 24 de septiembre de 2004, mediante el presente procedemos a su corrección, ya que la cuenta general es la correspondiente al ejercicio 2003 y, por tanto, donde

establece «ejercicio de 2002» debe figurar «ejercicio de 2003».

Villalgordo del Júcar a 27 de septiembre de 2004.–El Alcalde, Fernando Moreno Leal. •25.252•

## AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

### ANUNCIO

Habiendo quedado aprobado definitivamente el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Casa de Acogida de Mujeres Maltratadas el Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, por medio del presente anuncio se hace pública tal aprobación definitiva, haciéndose constar expresamente que el referido Reglamento entrará en vigor cuando se haya publicado íntegramente su texto en el *Boletín Oficial* de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la referida Ley.

*Reglamento de Funcionamiento Interno de la Casa de Acogida de Mujeres Maltratadas*

1.– Normativa de aplicación

La Constitución Española en su artículo 14, establece

que todos los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación por razón de sexo.

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece en su artículo 31.1.18 que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asume como competencia exclusiva la Asistencia Social y Servicios Sociales que implican la promoción y ayuda a determinados colectivos y la creación de Centros para los mismos.

La Ley 3/86 de 16 de abril, de Servicios Sociales de la Comunidad de Castilla-La Mancha, contempla en su artículo 9 el servicio de convivencia para la prestación temporal o permanente de alojamiento a personas con dificultades. Desde la estructura creada por la Ley de Servicios Sociales, y en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo 1 de la Ley de Solidaridad se establecen los objetivos y actuaciones para “favorecer la auto-

mía personal, el acceso a los recursos sociales y la participación en la vida comunitaria de las mujeres”.

De igual manera la Ley 5/93 de 23 de mayo, de Solidaridad de Castilla-La Mancha, en el punto 4 señala “facilitar la atención especializada a las mujeres en situación de riesgo”.

El III Plan de Igualdad de Oportunidades establece como una de sus metas la Seguridad, para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres, contando entre sus objetivos con incrementar los servicios para mujeres víctimas de violencia.

Dentro del Título III, Medidas de Acción Preventiva, de la Ley 5/2001 de Prevención de Malos Tratos y de Protección a las Mujeres Maltratadas, establece la asistencia psicológica para las mujeres víctimas de violencia doméstica, a través de un programa que incorporará atención inicial, orientación y las medidas terapéuticas precisas para paliar el impacto psíquico de las lesiones.

Desde el Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Villarrobledo, se elabora un Protocolo de Actuación Local ante situaciones de Malos Tratos hacia las Mujeres nos va a servir para mejorar y sistematizar la coordinación entre los distintos profesionales que pueden atender un caso de malos tratos en el ámbito familiar dentro de la localidad de Villarrobledo y el propio Centro de la Mujer, como Servicio Social Especializado de Atención a la Mujer.

### Capítulo primero

#### *Naturaleza y objeto*

Artículo 1.– La Casa de Acogida se configura como un servicio social especializado de carácter asistencial de protección y de promoción de la mujer cuya finalidad es acoger temporalmente a mujeres afectadas por situaciones de violencia de género, así como a sus hijos/as y menores a su cargo, con el objeto de prestarle ayuda psicológica, social y jurídica a través de los propios recursos municipales y de otras instituciones.

Artículo 2.– Los objetivos mediante los que se hace operativa esta finalidad de la Casa de Acogida son:

a) Ofrecer acogida temporal a las mujeres solas o acompañadas de hijos/as que se encuentren en situación de indefensión por causas de violencia física o psicológica.

b) Permitir a las mujeres acogidas que dispongan de un espacio y tiempo en el que puedan reflexionar sobre su situación personal y reconsiderar hacia dónde orientar su futuro modo de vida.

c) Estimular y promover en las mujeres acogidas la autonomía personal facilitando el acceso de la mujer a la educación, con el objeto de que pueda obtener las habilidades sociales y los recursos suficientes para enfrentarse a las situaciones que se puedan plantear.

d) Asesorar y facilitar los medios básicos que les ayuden a su reintegración social.

Artículo 3.– Ubicación e infraestructura del centro. La Casa de Acogida tiene su sede en la ciudad de Villarrobledo. Por razones de seguridad y para salvaguardar el anonimato de las mujeres acogidas en el Centro, no se dará a conocer públicamente el domicilio de la casa. Dicho centro tiene una capacidad total de 12 plazas de las cuales cuatro son destinadas a las usuarias

y ocho a los menores a su cargo. El centro dispone de: Dormitorios, salones, comedor, cuartos de baño, cocina, despensa, patio, lavadero, despachos, almacén de lencería, habitación de educadoras.

Artículo 4.– La Casa de Acogida carece de personalidad jurídica propia, quedando sujeto su régimen administrativo a las reglas y prácticas usuales en la ordenación y prestación de servicios del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarrobledo.

### Capítulo segundo

#### *De la admisión*

Artículo 5.– El acceso se realizará a través de los Centros de la Mujer de la Comunidad Autónoma, Delegación Provincial del Instituto de la Mujer, o directamente, en casos de urgencia, a través de las fuerzas de orden público o a petición de profesionales de los servicios sociales.

a) Urgencia: Los requisitos necesarios para el ingreso de urgencia serán: Información sobre la existencia de peligro inmediato, sin ser necesaria la previa interposición de denuncia.

Se garantiza el ingreso en Casa de Acogida de forma urgente y su posterior valoración, una vez producido el ingreso.

El régimen de acceso se puede realizar directamente a través de las fuerzas de orden público o a petición de profesionales de los servicios sociales.

En el plazo más breve posible, el/la coordinador/a de la Casa de Acogida informará del ingreso al Centro de la Mujer que procederá a estudiar el caso y de forma conjunta con el equipo de trabajo de la Casa de Acogida y del Centro de la Mujer realizarán el consiguiente Plan de Intervención.

En cualquiera de las situaciones, la orden de ingreso será provisional hasta que se realice una evaluación de necesidad de la mujer, circunstancias que concurren en su caso y adaptación al Centro.

b) Acceso programado: Demanda efectuada en un contexto donde previsiblemente y debido a diversas variables no existe situación de peligro inminente para la vida de la mujer.

No es necesaria la previa interposición de denuncia.

La intervención inicial será por parte de los Servicios Sociales Especializados, Servicios Sociales Generales, Policía, Guardia Civil, recursos de salud...

El procedimiento a seguir será el siguiente:

1. Valoración de la demanda por parte del equipo de trabajo de la casa de acogida y del centro de la mujer y elaboración del informe y propuesta del ingreso.

2. Resolución de ingreso provisional emitido por la Delegación Provincial de Bienestar Social.

3. Ingreso en la casa de acogida e inicio del tratamiento, derivación a otro recurso o abandono voluntario, coordinación con el recurso social que deriva el caso.

c) Acceso de mujeres de otras C.C.A.A. o de otros países:

– Cuando se trate de ingresos de otras C.C.A.A., la solicitud se realizará a través de la Dirección General de la Mujer, previa petición del organismo de igualdad solicitante, quien, estudiado el caso y conocida la exis-

tencia de plazas en las casas de la Región, propondrá el ingreso en una casa determinada, comunicando la decisión al centro de la mujer correspondiente a través de la Delegación Provincial.

– El ingreso de una mujer de otra C.C.A.A. vendrá siempre con un plan de intervención temporalizado, realizado por su localidad de origen.

– En caso de atención a mujeres inmigrantes se atenderá tanto a las mujeres que se encuentren en situación legalizada como aquellas sin permiso de residencia, donde se procederá a realizar las gestiones necesarias, con el objetivo de legalizar su situación, en contacto con asociaciones y/o instituciones implicadas.

d) Derivación entre casas de acogida de la misma comunidad autónoma: En caso de traslado de mujeres de unas casas a otras, dentro de la misma comunidad, ésta podrá realizarse de común acuerdo entre ellas.

Artículo 6.– Los niños/as que acompañan a sus madres en la situación de acogida quedarán bajo su responsabilidad. En el caso de abandono de éstos por la madre, el responsable de la Casa de Acogida deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y de la autoridad judicial o fiscal competente.

Artículo 7.– El tiempo de estancia en la Casa de Acogida deberá entenderse como un recurso temporal y estará limitado hasta un máximo de doce meses.

En razón de las gestiones encaminadas a la normalización de su situación personal y reintegración social, dicho plazo podrá aumentarse, siempre que no suponga la institucionalización, dependencia o cronificación de la situación.

Artículo 8.– La Casa de Acogida es un servicio de atención permanente las veinticuatro horas del día, todos los días del año.

En relación a las especiales circunstancias de este servicio, las trabajadoras de la Casa de Acogida quedan sujetas a los turnos horarios que se determinan.

Artículo 9.– Quedan excluidas de la admisión en la Casa de Acogida, en razón de la finalidad de las mismas, las mujeres en situación de drogodependencia activa, las que presenten cuadros psiquiátricos graves, las que en el momento de hacer su demanda ejerzan la prostitución y el reiterado incumplimiento de las normas de régimen interno. No obstante, sus demandas serán canalizadas a través de los servicios sociales especializados.

Artículo 10.– Los servicios a prestar por la Casa de Acogida tendrán carácter gratuito.

### Capítulo tercero

#### *De los servicios*

Artículo 11.– En la Casa de Acogida se prestarán los siguientes servicios:

- Alojamiento, protección y manutención.
- Orientación en la utilización óptima de los propios recursos.
- Servicio de atención psicológica a las mujeres y menores a su cargo mediante terapias individuales y grupales.
- Información sobre los recursos sociales existentes.
- Ayuda económica a la salida de los mismos.

### Capítulo cuarto

#### *De los derechos y deberes*

Artículo 12.– Son derechos de las mujeres acogidas:

1. Acceder a la misma y recibir la asistencia sin discriminación por razón de raza, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
2. A un trato digno, tanto por parte del personal de la Casa, como de las otras usuarias.
3. Al secreto profesional de los datos de su historia socio-sanitaria.
4. A mantener relaciones interpersonales.
5. A una atención individualizada acorde a sus necesidades específicas.
6. A la máxima intimidad en función de las condiciones de la Casa. Ninguna usuaria entrará a otra habitación que no sea la suya sin previo consentimiento de su ocupante, cada residente tendrá a su disposición una llave de su habitación por si desea utilizarla cuando lo estime oportuno. A su vez, las profesionales que trabajan en el Centro dispondrán también de llave, que utilizarán para las supervisiones periódicas que deban realizar, siempre en presencia de su ocupante. Bajo ningún pretexto nadie, ni personal del Centro ni residentes pueden abrir la correspondencia de otra persona residente a no ser que la interesada lo autorice expresamente.
7. A que se facilite el acceso a la atención social, sanitaria, educativa, cultural en general, a la atención de todas las necesidades personales que sean imprescindibles para conseguir un adecuado desarrollo psicofísico.
8. A cesar en la utilización de los servicios o en la permanencia del Centro por voluntad propia. Las estancias cortas, y reiteradas, el abandono del tratamiento así como los reingresos se valorarán como una parte más del proceso de evolución individual, sin que sirvan de obstáculos para intervenciones futuras.
9. El uso de dependencias y servicios ofrecidos por la Casa de Acogida, dentro del horario y condiciones establecidas.
10. El mantenimiento de las condiciones de admisión.
11. Participación en la distribución y ejecución de las tareas y actividades propias del funcionamiento cotidiano de la Casa de Acogida.
12. Promover formas de cooperación y autoayuda para el cuidado y custodia de los niños/as.
13. A salir libremente, siempre que quede resuelto el cuidado de sus hijos/as y sus responsabilidades en el normal desarrollo de la vida colectiva, y se atenga al horario establecido.
14. A una alimentación sana y equilibrada que contemple los casos especiales de niños/as pequeños o dietas médicas.
15. Ser informada de las normas y funciones internas de la Casa de Acogida.
16. Todos los menores tienen derecho y obligación de asistir a la escuela para facilitar la continuidad de su proceso de socialización y escolarización.
17. Las mujeres y los menores tienen derecho al

descanso, por lo que el Centro cesará las actividades a las 22 h. los días laborables y a las 23.30 h. los días festivos. A partir del citado horario no se podrán realizar actividades que interrumpan o molesten a las ocupantes. En todo caso, el horario de televisión será hasta las 24.00 h.

Todos los residentes tienen derecho a la intimidad, por lo que no entrarán a otra habitación que no sea la suya sin previo consentimiento de su ocupante.

Artículo 13.– Deberes.

a) Participar en el reparto y ejecución de las tareas comunes. Cada mujer acogida será responsable del orden y aseo de la habitación y objetos personales.

b) Guardar el anonimato, tanto de las mujeres acogidas y sus hijos como del domicilio de la Casa de Acogida.

c) Respetar las convicciones políticas, morales y religiosas del resto de los usuarios, así como del personal que preste sus servicios.

d) Conocer y cumplir las normas determinadas en las condiciones generales de utilización del centro.

e) Respetar el buen uso de las instalaciones y medios del centro y colaborar en su grave o de forma intencionada.

f) Colaborar y participar, en la medida de lo posible, en la realización de las tareas comunes.

g) Los niños/as son responsabilidad de sus madres y éstas pueden coordinarse con sus compañeras para establecer “guardias”, pero, en todo caso, no deben quedarse solos en la vivienda ni de día ni de noche, bajo ningún pretexto.

h) Poner en conocimiento de los órganos de representación o de la dirección del Centro las anomalías y/o irregularidades que se observen en el mismo.

i) Han de cumplir con sus responsabilidades en cuanto a higiene personal y la de sus hijos/as, así como en la limpieza y orden de su habitación correspondiente.

j) Tienen el deber de realizar gestiones administrativas y judiciales con el apoyo y asesoramiento del equipo educativo del Centro, encaminadas a la solución de su problemática particular (salud, educación, laboral, judicial...).

k) Evitar actos que puedan molestar al resto de los/as residentes.

l) Comunicar a los responsables de la Casa de Acogida cualquier ausencia fuera de los horarios establecidos.

m) Respetar, en todo momento, la intimidad de las habitaciones de las demás personas residentes, no entrando en ellas sin su permiso y nunca en ausencia de las mismas.

n) Las residentes serán responsables exclusivas de sus enseres, objetos y dinero, no responsabilizándose el Centro de sus pérdidas.

o) No se permite ni la posesión, ni el consumo de sustancias tóxicas, así como tampoco la posesión de objetos peligrosos.

Artículo 14.– La admisión supone la aceptación de las normas contempladas en el presente Reglamento y las internas de la Casa de Acogida.

Artículo 15.– El incumplimiento grave de las obligaciones y normas del Reglamento dará lugar a la pérdida de la condición de mujer acogida y, en consecuencia, la utilización de los servicios prestados por la Casa de Acogida.

Se entiende como falta grave, origen de la pérdida de los derechos de admisión, la reiterada actuación, voluntariamente, contraria a la finalidad, objetivos, normas y convivencia por las que se rige la Casa de Acogida.

Artículo 16.– Los conflictos y desacuerdos originados por el desarrollo de convivencia cotidiana en común serán resueltos, con mediación de las trabajadoras, de forma armónica y consensuada.

Causa de baja:

– Consumir o estar en posesión de alcohol o drogas.

– Ejercer la prostitución.

– Alterar la convivencia normalizada del Centro.

– No cumplir las normas de funcionamiento interno de forma reiterada.

– Baja voluntaria.

– Baja programada.

– Traslado a otra casa de acogida.

– Derivación a otros servicios.

### Capítulo quinto

#### *Del funcionamiento*

Artículo 17.– La Casa de Acogida se dotará de unas normas de funcionamiento interno que regulen las condiciones específicas de uso y disfrute de las dependencias, objetos y servicios de la Casa de Acogida.

Artículo 18.– Sobre el horario, se fijará uno que posibilite la convivencia en común de las mujeres acogidas y sus hijos.

Artículo 19.– El reparto de las tareas domésticas se hará siguiendo los criterios de igualdad, cooperación, solidaridad y trabajo en grupo.

Artículo 20.– Se establecerá un sistema de reuniones periódicas que permitan el desarrollo armónico y responsable de la convivencia cotidiana, con expresa participación de las mujeres acogidas.

Artículo 21.– El proyecto de la Casa de Acogida recogerá unas propuestas de actividades de orientación, tanto individual como de grupo, encaminadas a:

– Tratamiento social individualizado.

– Fomento del desarrollo personal, formativo y autoayuda.

– Acercamiento a la realidad y contacto con el entorno social.

### Capítulo sexto

#### *De la organización y personal*

Artículo 22.– Personal de la Casa de Acogida:

a) Un/a coordinador/a del Centro.

b) Un/a psicólogo/a.

c) Seis educadores/as.

Artículo 23.– Son funciones del coordinador/a:

a) Coordinar, dentro de la Casa de Acogida y junto con los profesionales del Centro de la Mujer, el proceso de planificación, ejecución y evaluación de terapias y el funcionamiento del Centro.

b) Seguimiento de las mujeres que quieren acceder a la Casa de Acogida.

c) Recepción de las víctimas de malos tratos y sus hijos/as.

d) Fiscalización del personal a su cargo y dar cuenta al Centro de la Mujer de las incidencias que se produzcan.

e) Información y acompañamiento de los diferentes recursos locales.

f) Velar por la seguridad de la Casa y el cumplimiento de las normas.

g) Intervenir en situaciones de crisis como mediadores/as y motivar a las mujeres y a sus hijos/as en el proyecto de recuperación personal.

h) Participar en todas las fases de proceso asistencial o recuperador de las/los beneficiarias/os de los servicios a los que se adscribe.

i) Supervisar su actividad de la vida diaria y transmitir hábitos educativos.

j) Propiciar relaciones sociales y familiares y dinamizar la convivencia.

Artículo 24.– Son funciones de la psicóloga:

a) Estudio y apoyo psicológico a las mujeres y a sus hijos/as.

b) Realización de terapias individuales.

c) Realización de terapias grupales con las mujeres y sus hijos/as.

d) Coordinación de terapias individuales y grupales.

e) Orientación en la búsqueda de empleo.

f) Apoyo en las actividades realizadas en el Centro según su categoría profesional.

g) En función de las necesidades del servicio, se prestarán en horario de mañana, tarde y, en su caso, en sábados, domingos o festivos; respetándose, los descansos establecidos legalmente y la duración máxima de la jornada semanal.

h) Establecer los contactos con otros profesionales encaminados a una adecuada atención al caso.

i) Canalizar el asesoramiento jurídico en caso necesario.

Artículo 25.– Son funciones de las cuidadoras-educadoras:

a) Recepción de las usuarias y de sus hijos/as, mostrándoles las dependencias de la casa.

b) Información y acompañamiento de los diferentes recursos locales.

c) Velar por la seguridad de la casa y el cumplimiento de las normas.

d) Mediar en situaciones de crisis, supervisar la convivencia cotidiana orientándolas respecto a higiene, alimentación, cuidados, y educación de los niños/as.

e) Participar en todas las fases del proceso asistencial o recuperador de las/los beneficiarias/os de los servicios a los que se adscribe.

f) Asistir y supervisar las actividades de la vida diaria.

g) Propiciar relaciones sociales y familiares.

h) Dinamizar su convivencia.

i) Ejecutar actividades recreativas y de ocio.

j) Realizar cuando así sea necesario, junto a las beneficiarias, las tareas propias del mantenimiento de los servicios para asegurar su buen funcionamiento.

k) Cubrir el servicio de 24 horas al día en turnos de mañana, tarde y noche alternativamente.

l) Cualquier otra tarea relacionada, dentro de esta categoría y funciones.

Artículo 26.– Otros criterios de funcionamiento.

a) El Centro no se responsabiliza de las pérdidas de dinero u objetos de valor.

b) Bajo ningún pretexto, nadie, ni personal del centro ni residentes, pueden abrir la correspondencia de otra persona residente, a no ser que la interesada lo autorice expresamente.

c) El domicilio y teléfono del centro, se utilizará con la máxima reserva, con la finalidad de preservar y garantizar la seguridad de las residentes.

d) Régimen de visitas:

– Las visitas a los hijos por parte del progenitor y ascendientes paternos, sólo serán posibles, previa Resolución Judicial que así lo contemple, en las instalaciones municipales que el Coordinador determine, siempre que dicha Resolución no establezca un Punto de Encuentro.

– Las visitas a la Casa de Acogida por los parientes maternos, se podrán realizar previo consentimiento de la madre, en el horario que establezca el coordinador siempre que no interfieran en la recuperación de la víctima, normal funcionamiento de la Casa de Acogida y desarrollo integral de los hijos.

– Asimismo, también podrán visitar la Casa, las personas que la víctima de malos tratos desee, previa autorización del Coordinador, valorando éste la conveniencia de estas visitas para la recuperación integral de la mujer.

*Disposiciones finales*

Disposición final primera.– En lo no regulado en el presente Reglamento se estará a lo contemplado en las reglas y prácticas generales de la ordenación y prestación de servicios de la Concejalía de Bienestar Social y Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo así como en lo ordenado en las posibles Resoluciones Judiciales que afecten a las/los usuarias/os de la Casa de Acogida.

Disposición final segunda.– En virtud del convenio de colaboración por el que se promueve la puesta en marcha y financiación de la Casa de Acogida, y en consonancia con lo que en él se estipula, el ámbito de atención de la Casa de Acogida podrá extenderse a las mujeres maltratadas que lo demanden de otras comunidades. En este caso, las solicitudes se canalizarán a través de la Instituto Castellano-Manchego de la Mujer.

Disposición final tercera.– La comisión de seguimiento que estará formada por las instituciones firmantes del convenio de colaboración, entenderá y velará por el cumplimiento de los fines, objetivos y normas recogidas por el presente Reglamento.

Villarrobledo, 28 de septiembre de 2004.–El Alcalde, P.D. El Primer Tte. de Alcalde, José Antonio Cabañero Losa.

## • ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA****Sala de lo Social de Granada***EDICTO*

En el recurso de suplicación seguido en esta Sala bajo el número 3.340/03, sobre seguridad social a instancia de FIMAC se ha dictado la sentencia de fecha 4 de mayo de 2004, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: “Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por FIMAC contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de los de Granada en fecha 10 de junio de 2003, en autos seguidos a instancia de don Juan Antonio Muñoz Muñoz en reclamación sobre incapacidad permanente contra el INSS, la TGSS, Mutua FIMAC, Empresa José Gutiérrez Ramírez, Ibermutuamur y empresa Estructuras y Desarrollos del Noreste, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Procede la pérdida de los depósitos y consignaciones efectuados para interponer el

presente recurso de suplicación a los que se dará el destino legal oportuno debiéndose abonar 300 euros los honorarios a cada uno de los letrados impugnantes”.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, con advertencia de que contra la misma puede interponerse en plazo de diez días recurso de casación para la unificación de doctrina con las prevenciones contenidas en los artículos 216 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese en legal forma a Empresa Estructuras y Desarrollos del Noroeste, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Granada, a 7 de septiembre de 2004.—El Secretario, ilegible.

•24.109•

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE***EDICTO*

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en autos número 357/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Elías Campos García contra la empresa Técnicas de Construcciones, Edificaciones y Aplicación Natural, S.L., Ferroviario Agromán, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

*Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada* doña Olga Rodríguez Vera.

En Albacete, a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma a los actos de conciliación, y en su caso juicio, señalados para el día 10/11/2004 a las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Tinte, número 3-3ª planta de Albacete, por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, y tablón de anuncios de este Juzgado. Significándole que la copia de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición. Adviértase que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente

valerse para la defensa de su derecho, citándole al propio tiempo para el mismo día y hora a fin de practicar la prueba de interrogatorio de parte, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma, haciendo constar que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese para el mismo día y hora con entrega de copia de la demanda y demás documentos al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Técnicas de Construcciones, Edificaciones y Aplicación Natural, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en Albacete a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•25.415•

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE ALBACETE***EDICTO*

Doña Juana López Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta ciudad.

Hago saber que en el expediente de declaración de

herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 375/2004 por el fallecimiento sin testar de don Vicente Albiñana Montejano ocurrido en Albacete el día

1-1-2004 promovido por don José Albiñana Montejano, pariente en primer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan (José y Manuel Albiñana Montejano, Teresa y José Gabaldón Martínez, Fernando, Antonia, Antonio, Josefa y Francisca Gabaldón Gabaldón) para que com-

parezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Albacete a 30 de septiembre de 2004.-La Secretaria, Juana López Moreno.

•25.367•

Procedimiento: Suspensión de pagos 588/2003.  
De Confecciones Virtuss, S.L.

Procurador: Manuela Cuartero Rodríguez.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado con el número 588/2003, se ha dictado auto en

el que se acuerda mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa Confecciones Virtuss, S.L., con domicilio en Ríos Rosas, número 109 de Albacete, insolvencia acordada en auto de fecha 28 de mayo.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 2004.-La Secretaria, Cristina Giménez Martínez.

•24.325•

### **Auto otorgando posesión bienes hereditarios.**

En el juicio verbal número 215/2004 que se tramita en este Juzgado a instancias de Purificación Rodenas Soriano sobre posesión de los bienes heredados de los causantes don Rosendo Rodenas Sánchez y doña Juana Soriano Molina, se ha dictado el siguiente:

#### *Auto*

Juez/Magistrado-Juez Sr./a : María Otilia Martínez Palacios.

Dada cuenta;

#### *Antecedentes de Hecho*

Primero.-Por la procuradora Sra. Susana Eva Navarro Gabaldón, en nombre y representación de Purificación Rodenas Soriano se ha presentado demanda solicitando se le otorgase la posesión de los bienes que describe, heredados de don Rosendo Rodenas Sánchez y doña Juana Soriano Molina.

Segundo.-Se ha aportado con la demanda como hereditario copia del documento (documento número 1) en el plasmó el sorteo y adjudicación realizados.

Tercero.-Han prestado declaración los testigos presentados por la parte actora.

#### *Fundamentos de Derecho*

Primero.-La parte actora insta demanda de juicio verbal solicitando la posesión de una motocicleta como bien hereditario que les pertenece.

Segundo.-Los demandados no se han opuesto a dicha posesión, reconociendo el codemandado don José Justo Rodenas tener la posesión del citado bien y mostrando su conformidad -en la entrega del mismo a la actora. Por consiguiente, procede, de conformidad con el artículo 441.1 dictar auto otorgando la posesión hereditaria solicitada a la actora y, sin perjuicio de mejor derecho.

Vistos los artículos invocados y demás disposiciones de pertinente y general aplicación,

#### *Parte dispositiva*

Acuerdo:

1.-Otorgar la posesión solicitada del bien hereditario, motocicleta marca «Guzzi», modelo 65, matrícula AB-16315 y su documentación a la actora doña Purificación Rodenas Soriano, sin perjuicio de mejor derecho a tenor de los razonamientos jurídicos anteriores.

2.-Dése la posesión, practicándose los requerimientos y demás actuaciones precisas que solicite la parte demandante. Entréguesele testimonio de esta resolución.

3.-Publíquese este auto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación en la misma, a costa de la demandante. En los edictos se instará a los interesados a comparecer en el plazo de cuarenta días, si consideran tener mejor derecho que la demandante. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación. Así lo manda y firma S.S.;de lo que doy fe.

El/La Juez /Magistrado-juez,El/La Secretario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 441.1 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente para que aquellos interesados que se crean con mejor derecho a la posesión de los bienes puedan personarse en el juicio en el plazo de cuarenta días. Se apercibe de que si nadie comparece a oponerse en dicho plazo se confirmará al demandante en la posesión otorgada.

En Albacete, a 20 de julio de 2004.-Firma, ilegible.

•24.879•

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE ALBACETE**

### *EDICTO*

Procedimiento: Declaración de herederos 333/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Don Augusto Marín García.

Procuradora: Sra. M<sup>a</sup> Pilar Galindo Anaya.

Doña María Carmen Martínez Palao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 333/2004 por el fallecimiento sin testar de doña Josefa Candelaria Marín García ocurrido en Albacete el día 6-12-1978 promovido por Augusto Marín García, hermano del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor

derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan, en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Albacete a 1 de septiembre de 2004.—La Secretaria, María Carmen Martínez Palao. •24.744•

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ALCARAZ

### EDICTOS

Don Miguel Sánchez Gasca, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato, seguidos en este Juzgado al número 150/2004, se ha promovido por la Procuradora de los Tribunales Sra. Encarnación Fernández Lorenzo, en nombre y representación de don Feliciano López Hernández, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de herederos abintestato del finado doña Josefa López Hernández, la cual ha fallecido sin testar en Alcaraz el 27 de julio de 2003 y que reclama la

herencia su hermano don Feliciano López Hernández. Llamando por medio de este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado en el plazo de 30 días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcaraz a 13 de septiembre de 2004.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Sánchez Gasca. •25.263•

Don Miguel Sánchez Gasca, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en los autos de declaración de herederos abintestato, seguidos en este Juzgado al número 123/2004, se ha promovido por la Procuradora de los Tribunales Sra. Encarnación Fernández Lorenzo, en nombre y representación de doña Encarnación González Garrido, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de herederos abintestato del finado don Vicente González Garrido, el cual ha fallecido sin

testar, y que reclama la herencia su hermana doña Encarnación González Garrido, llamando por medio de este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado en el plazo de 30 días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcaraz a 1 de septiembre de 2004.—El Juez de 1ª Instancia, Miguel Sánchez Gasca. •25.264•

### PRECIOS

\* Suscripción anual: ..... 75 €  
 \* Suscripción semestral: ..... 40 €  
 \* Suscripción trimestral: ..... 25 €  
 \* Número del día: ..... 0,75 €  
 \* Número atrasado: ..... 0,90 €  
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

\* Por cada carácter alfanumérico:  
 Tarifa ordinaria, 0,038 €; tarifa urgente, 0,076 €  
 \* Por cada gráfico a insertar:  
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 60 €; tarifa urgente, 120 €  
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 120 €; tarifa urgente, 240 €  
 1 página: Tarifa ordinaria, 240 €; tarifa urgente, 480 €  
 \* Inserciones con características técnicas especiales:  
 Recargo del 100%  
 \* Tarifa mínima de publicación, 55 €  
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.  
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005  
 (antes Comandante Molina)  
 Tfno: 967 52 30 62  
 Fax: 967 21 77 26  
 e-mail: boletin@dipualba.es  
 http://www.dipualba.es/bop

